



# ACTAS DE SESIONES



---

## SEGUNDA SESION ORDINARIA

11 de Mayo de 2017

---

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorario Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: Darget Nicolás, De Achaval Federico, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Murguía Carmen, Neuspiller Sebastián, Pérez Sebastián, Pugliese Osvaldo, Quintana Juan Manuel , Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldan Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente HCD), Zapata Alberto, y Zakhem Claudia.

Siendo las diez horas y treinta minutos (10:30), comienza la Segunda Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE:** buenos días a todos, para dar comienzo a esta Sesión Ordinaria convocamos a la bandera al concejal Alberto Zapata. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** punto 1 del orden del día. Vamos a poner a consideración y aprobación el acta de sesiones ordinaria de fecha 27 de abril de 2017. Aprobado por mayoría de los presentes.

**PRESIDENTE:** punto 2 del orden del día, notas recibidas. No hay notas recibidas. Pasamos a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** muchas gracias señor presidente, es para solicitar el adelantamiento del punto 71 de orden del día y el cuarto intermedio, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el adelantamiento del orden 71. Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra el concejal

**ADRIAN MACIEL:** gracias presidente, solicito el adelantamiento de los puntos 73 y 79 del orden del día.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el adelantamiento de los puntos 73 y 79 del orden del día. Aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra el concejal

**MARCIA GONZALEZ:** gracias señor presidente, para pedir el adelantamiento del punto 36 del orden del día.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el adelantamiento del punto 36 del orden del día. Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra el concejal

**SILVIO RODRIGUEZ:** gracias señor presidente, solicito el adelantamiento del punto 76 del orden del día.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el adelantamiento del punto 76 del orden del día. Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra el concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes N° 308/17, 348/17, 295/17, 799/16 y 263/17.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el tratamiento de los expedientes sobre tabla Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** gracias señor presidente es para adelantar el punto 77 que está vinculado al pedido del punto 71, los dos refieren al mismo tema, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** también ponemos a consideración el adelantamiento del punto 77 del orden del día. Aprobado por mayoría de los presentes. Bueno vamos entonces con los pedidos de adelantamiento de los punto 71 y 77 Expediente N° 290/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Declarar Personalidad Destacada en el deporte al plantel de básquet del Club PTE. Derqui. Proyecto de Ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Declárese personalidad destacada a los miembros del plantel de basquetbol del Club Presidente Derqui Campeón del Torneo Provincial de Clubes de la Provincia de Buenos Aires. (ANEXO I). ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** punto 77 del orden del día Expediente N° 275/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Declarar de Interés Municipal el ascenso al Torneo Federal del Club Social y Deportivo PTE. Derqui. Proyecto de Ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal el ascenso al Torneo Federal del "Club Social y Deportivo Presidente Derqui". ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Roldán. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** seguimos con el orden del día, con el punto 73 expediente N° 330/17 – Bloque Frente Renovador – Declarar Personalidad Destacada en el Deporte a la Srta. Luciana Ricotti. Proyecto de Ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese a la Señorita Luciana Ricotti como Personalidad Destacada del Deporte del Partido Del Pilar. Artículo 2°: Pase a D.E a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal

**INES RICCI:** bueno señor presidente, antes que nada voy a decir unas palabritas y después le voy a pedir un cuarto intermedio para entregarle un reconocimiento a Luciana. Bueno la obtención de este logro, es fruto del sacrificio puesto en cada entrenamiento y en cada partido, es un gran esfuerzo que hay que sostener en el tiempo con mucho trabajo pero principalmente con la humildad que es la característica que debe destacar en una persona de bien para ser lo que muchos deportistas anhelan, ser ídolos deportivos de la gente. Felicidades Luciana y bueno te esperamos aquí en el frente si nos dan el cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por la concejal Ricci. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** seguimos con el punto 79 del orden del día, expediente N° 332/17 – Consejo Pastoral de Pilar – S/adhesión Decreto Nacional 1406/98 (Día del Niño por Nacer). Proyecto de Resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** señor presidente después de la votación quisiera pedir un cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: **Artículo 1: Adhiérase al decreto Nacional N°1406/98 y declárese en la Municipalidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el Día 25 de marzo de cada año como el DIA DEL NIÑO POR NACER. Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para que el 25 de marzo de cada año se proceda a izar a media asta la Bandera Nacional en los edificios oficiales de su dependencia. Artículo 3: Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación será El Departamento Ejecutivo a través de la secretaria de Educación, cultura, Turismo y Empleo o la unidad de organización que en el futuro la reemplace, deberán realizar:**

- a) Difusión por todos los medios públicos del DIA DEL NIÑO POR NACER.
- b) Colocación de placas alusivas a los derechos del DIA DEL NIÑO POR NACER en los establecimientos hospitalarios y centros de salud de toda la ciudad.
- c) Acto Oficial de concientización de los Derechos del Niños por nacer.

**Artículo 4: Pase a D.E. a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.**

**PRESIDENTE:** ahora ponemos a consideración el pedido de cuarto intermedio. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** seguimos con el adelantamiento del orden 36. Tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN NEUSPILLER:** muchas gracias señor presidente para solicitar que el expediente pase a comunicación

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración la moción del concejal Sebastián Neuspiller Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra la concejal

**MARCIA GONZALEZ:** gracias señor presidente, la verdad que no esperaba que se tomara esta decisión y que, bueno, que muchos compañeros con los cuales he hablado sobre este proyecto acompañan, pero, bueno, entiendo que así son las cosas. En este recinto hay docentes, hay representantes de diferentes gremios, hay centros de estudiantes y a todos ellos les quiero contar, que este proyecto a lo que apuntaba era a derogar el artículo 3° de una ordenanza del año 2015, que establecía un boleto docente y a consecuencia de las situaciones que son de público conocimiento y que al mes de mayo todavía no se ha resuelto el conflicto docente de la provincia de Buenos Aires, no se ha llegado a la recomposición salarial, no ha habido paritarias, no se han respetado las leyes, se han reprimido a docentes, se han amenazado a sindicalistas y sumado todo eso y al incremento de las tarifas de los servicios, al incremento a los índices de inflación es que bueno la situación salarial docente es un problema social y es un problema político porque no hay una decisión también. Entonces con esto lo que estamos pidiendo era paliar un poco esa situación, nosotros sabemos que contamos con docentes que se trasladan y deben trasladarse en transporte público, utilizando más de un colectivo por todo el distrito, tenemos un distrito amplio, con muchas localidades, con 150 escuelas públicas más un tanto de las privadas y la mayoría de los docentes cuando recién se inician y que su sueldo no tiene plus ni bonificaciones, tienen que costear un costo que muchas veces y mas en este momento termina siendo complicado y excesivo. De todos modos, esta comunicación llegará al intendente y la verdad es que esperamos que arbitre políticas que ponga a la educación como prioridad porque ese fue el discurso que escuchamos en la campaña, que la educación iba a ser prioridad, que iban a haber más cargos docentes que nunca, que iba a haber vacantes para todos los chicos que quedan fuera de la escuela, que se iban a arreglar las escuelas, que se iban a crear los jardines que faltaban, que se iban a ampliar, que se iban, que se iban, y la verdad que hasta el momento no podemos ver eso concreto. Entonces, esto simplemente es una política para ayudar, para solidarizarnos con la situación que atraviesan los docentes. Ojala llegue señor presidente al intendente, y que pueda tomar esta decisión y creo que todos los docentes del distrito se lo agradecerían, nada más señor presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Marcia González, tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN NEUSPILLER:** gracias señor presidente es para tratar en conjunto todas las comunicaciones del orden del día.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente solicitaría que se vote primero esta comunicación y después nombrar todas las comunicaciones que continúan.

**PRESIDENTE:** gracias concejal, vamos a dar lectura primero al expediente N° 241/17 - Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – s/ derogar artículo tercero ordenanza 97/ 15. Proyecto de comunicación.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de comunicación

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente comunicación: Artículo primero: Solicítese al departamento ejecutivo considere la posibilidad de implementar la modificación del artículo tercero de la ordenanza 97/ 15. Artículo segundo: procúrese amplia difusión de dicha modificación. Artículo tercero: Pase a D.E, a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente ante el pedido del tratamiento de las comunicaciones en conjunto desearía informar que las comunicaciones se encuentran en el punto 14 del orden del día, 21, 22, 23, 34, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 58, 59, 60, 68, 70, 81, 82, 83, 84, 86 y 87, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los proyectos de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 76 del orden del día, expediente N° 161/17 – Bloque Frente Renovador – Declarar de Interés Municipal la práctica del deporte y cultura Skate. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Declarase de interés municipal en el Partido Del Pilar, el desarrollo y la práctica del deporte y cultura skater. ARTICULO 2°: Otorgase la concesión de uso gratuito en los términos de la Ley 9533/80, a la Asociación Pilar Extremo, respecto del predio, de forma triangular, ubicado entre las calles Juan Bautista Alberdi y la calle 11 de Setiembre de la ciudad Del Pilar. ARTICULO 3°: Las presente concesión de uso se realiza para uso exclusivo de la entidad detallada en el artículo segundo, con objeto destine el predio a las actividades recreativas y deportivas de la concesionaria. Se exime el canon exigido en el artículo 28, Inc. C) de la Ley 9533/80, en atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley en cuestión, atento la importancia de la función social que desarrolla la institución en la comunidad y que este Gobierno local reconoce, apoya y acompaña. ARTICULO 4°: El permiso de uso se otorga por un plazo de Cinco (5) años, conforme lo establecido por el art. 28 del Decreto Ley 9533/80. Dicho permiso podrá ser renovado a pedido del parte. En caso de renovación del presente, las mejoras y/o construcciones que se realicen en el predio serán a favor de la Municipalidad Del Pilar y a todo evento en compensación por el canon de uso anual que se exime en el art. 2, no pudiéndose reclamarse indemnización alguna al municipio. ARTICULO 5°: La tenencia será revocable en los términos de la Ley 9533/80, y/o las establecidas en el art. 32 de dicha norma. ARTICULO 6°: La entidad ocupa el

predio en el estado en que se encuentra siendo a su cargo y responsabilidad las acciones que se desarrollen sobre el mismo. Para el caso de colocarse juegos para niños, los mismos, como así las instalaciones para practicar deportes deberán cumplimentar con las normas de seguridad que establece la Municipalidad y se deberá contratar un seguro de responsabilidad civil. ARTICULO 7°: La entidad ocupa el predio en el estado en que se encuentra, siendo a su cargo y responsabilidad las acciones que se desarrollen sobre el mismo. ARTICULO 8°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente las comunicaciones también son el punto 72 y 75.

**PRESIDENTE:** gracias concejal con este proyecto de comunicación ponemos a consideración todos los proyectos de comunicación. Punto 14 del orden día, expediente N° 2076616 - 131/17 – Guillermo Escalera – s/uso conforme de suelo para lavadero de autos. Proyecto de comunicación.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de comunicación.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración todos los proyectos de comunicación. Aprobado por mayoría de los presente la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar al iniciador plano del lugar y libre deuda municipal. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 21 del orden del día, expediente N° 291/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., por el área correspondiente, el pedido de arreglo de las calles Jorge Isaac en su tramo desde la ruta 26 calle Florida hasta Isaac y el asfaltado de las calles Congreso, Francisco Pizarro y Narciso Laprida. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 22 del orden del día, expediente N° 568/16 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar informe solicitar planchetas y áreas a desafectar como así también los planos correspondientes cuya nomenclatura catastral es: Circ: VI, Sec: R, Parcela 858 a, partida 3213. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 23 del orden del día, expediente N° 312/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al D.E. que arbitre los medios necesarios ante el ente que corresponda para la colocación de la señalización correspondiente, como así también reductores de velocidad sobre la calle Arturo Frondizi Ruta Provincial N° 4 a la altura de la Escuela Primaria N° 19. Artículo 2°: Gestionar permiso ante el ente correspondiente. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 34 del orden del día, expediente N° 286/16 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°:



SOLICITASE al D.E. por el área correspondiente, tome conocimiento del proyecto presentado por alumnos del COLEGIO NORTH HILLS, producido en el marco del plan educativo Jóvenes Concejales, a efecto de evaluar la posibilidad de un llamado a licitación pública para la concesión del sistema de señalización y publicidad en las paradas de colectivos urbanos. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 43 del orden del día, expediente N° 15.626 - 574/14 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., que por medio del área que corresponda vea la viabilidad de lo solicitado por la empresa AZUL S.A. ARTÍCULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 45 del orden del día, expediente N° 163/15 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, modificar el recorrido ida y vuelta de la línea 350 Ruta bus en el tramo indicado, por las calles Isla Jorge, Isla Belgrano, Monasterio y salida por la calle Federico Lacroze. ARTÍCULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 46 del orden del día, expediente N° 313/15 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, vea la viabilidad de lo solicitado por los vecinos de la localidad de Villa Rosa. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 47 del orden del día, expediente N° 9056 – 342/15 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., que por medio del área que corresponda, vea la posibilidad de acceder a lo solicitado por la empresa Swift, ubicada en el Parque Industrial del Pilar. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 48 del orden del día, expediente N° 13964 – 385/13 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, evaluar la viabilidad del llamado a licitación pública. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 49 del orden del día, expediente N° 13962 – 383/13 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, evaluar la viabilidad del llamado a licitación pública. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 50 del orden del día, expediente N° 13959 – 380/13 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, evaluar la viabilidad del llamado a licitación pública. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 51 del orden del día, expediente N° 539/16 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitese al Departamento Ejecutivo y/o al área que corresponda arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible, coloquen cartel vial que indique

señal de "no avanzar contramano" en la Intersección de Av. Estanislao López y Rivadavia, hacia Colectora Oeste. ARTICULO 2º: Que en la calle Brasil y Rivadavia coloquen un cartel que indique "sentido único" hacia Av. Estanislao López. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 52 del orden del día, expediente N° 760/16 se aprueba la siguiente comunicación:

ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, vea la viabilidad del proyecto presentado a fojas 1. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 55 del orden del día, expediente N° 770/16 se aprueba la siguiente comunicación: Art. 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo brindar a este Honorable Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Existencia del relevamiento sobre el estado actual, y señalización de reductores de velocidad, sendas peatonales y rampas para personas con discapacidades motrices
- b) Informe de los trabajos realizados por las direcciones de Tránsito y Transporte tal cual lo solicita el Art. 4º y 5º de la Ord. Vigente.
- c) Informe de la Dirección de Presupuestos dependiente de la Secretaria de Hacienda en que se ejecuto la partida especial en el Presupuesto 2016, tal cual lo estipula el Art. 7º de la normativa.

Art. 2º: Citase a los funcionarios responsables de las aéreas de dirección de Tránsito y Transporte, como así también al Director de Presupuesto. Art. 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 58 del orden del día, expediente N° expediente N° 329/17 se aprueba la siguiente comunicación: Art. 1º: Solicítese al D.E y/o al Área que corresponda; arbitre los medios necesarios para restablecer el servicio de ambulancia para los vecinos de la localidad de Villa Astolfi. Art. 2º: Infórmese a este cuerpo deliberativo resultados de dicha gestión. Art. 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 59 del orden del día, expediente N° 313/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1: Infórmese al Honorable Concejo Deliberante, de forma perentoria, en un plazo de diez días hábiles, lo siguiente respecto del centro terapéutico "El Árbol Familiar".

1. estado de habilitación municipal;
2. estado de habilitación acorde al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;
3. informe de inspecciones municipales;
4. Listado de profesionales contratados por la organización con título correspondiente.

Artículo 2: En el caso de no haber informes de inspección municipal actualizados, realizar la inspección municipal correspondiente dentro de los próximos diez días hábiles y presentar informes de la misma. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 60 del orden del día, expediente N° 198/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que en un plazo no mayor a diez (10) días informe a este Concejo

Deliberante por el área correspondiente, la situación en la que se encuentra la entidad denominada Acción para erradicar el maltrato animal (A.P.E.M.A). ARTICULO 2°: Solicitar al D.E que en el informe contenga los siguientes datos:

- Si cumple con la normativa vigente.
- Si cuenta con la habilitación para realizar la actividad que desempeña y si la habilitación corresponde a la zonificación donde se encuentra la misma.

ARTICULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 68 del orden del día, expediente N° 335/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, ver la posibilidad de crear el Observatorio Municipal de la Violencia de Género, como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se lleven a cabo en el ámbito del Partido Del Pilar, bajo la orientación de una Comisión Directiva integrada por el HCD, el D.E. a través de las Secretarías y direcciones pertinentes, Organizaciones no Gubernamentales e Instituciones que tengan como objeto la problemática de la desigualdad y violencia contra la mujer a constituirse a tal fin. ARTICULO 2°: El Observatorio Municipal de la Violencia de Género tendrá como funciones:

1. Coordinar las funciones y los recursos de las diferentes Secretarías y direcciones del Departamento Ejecutivo, que lleven a cabo acciones contra la violencia de género.
2. Potenciar la atención de las víctimas mediante el estudio, análisis y formulación de propuestas encaminadas a la prevención de la violencia de género, así como el seguimiento de su aplicación.
3. Establecer procedimientos integrados para la gestión de las acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género.
4. Investigar sobre las causas que originan la violencia de género.
5. Elevar propuestas de actuaciones en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres.
6. Informar los programas, líneas de ayuda, campañas y cuantos asuntos le sean planteados que guarden relación con la violencia de género.
7. Servir de foro de encuentro y de intercambio de opiniones en esta materia.
8. Evaluar los Programas de Acciones contra la Violencia y proponer las actuaciones que formarán parte de los sucesivos Programas de Acciones contra la Violencia de Género.
9. Coordinarse con otras instituciones, organismos y órganos que ejerzan funciones en esta materia y en especial, con los existentes en las diferentes administraciones públicas.
10. Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las sugerencias que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollarse en el futuro.
11. Cuantas otras atribuciones le puedan ser conferidas reglamentariamente por la autoridad de aplicación.

ARTICULO 3°: Solicitase al D.E. a dotar al Observatorio Municipal de la Violencia de Género de los medios materiales y personales necesarios para facilitar el efectivo funcionamiento y la eficacia en la gestión. ARTICULO 4°: La composición de la Comisión Directiva del Observatorio Municipal estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, los vocales y un Secretario. El Presidente y el Vicepresidente se elegirán dentro del seno del H.C.D.

1. Los vocales serán elegidos dentro del cuerpo del H.C.D debiendo tener representación todas las fuerzas políticas que lo integran, representantes de Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones cuyo objeto tenga vinculación con la desigualdad y violencia contra la mujer.

ARTICULO 5°: A las sesiones del Observatorio Municipal podrán asistir, con voz pero sin voto, los expertos que, en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, sean convocados por el Presidente, previo acuerdo del Observatorio. Asimismo, podrá solicitarse la participación de representantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en aquellas sesiones en las que se considera oportuno con su presencia. ARTICULO 6°: La condición de miembro del Observatorio Municipal no dará derecho a percibir retribución económica alguna. ARTICULO 7°: El Observatorio Municipal de la Violencia de Género podrá crear grupos de trabajo, integrados por personal del servicio del Departamento Ejecutivo o del H.C.D que forman parte del Observatorio, para el desempeño de las funciones de estudio, debate y propuesta al mismo de cuantas cuestiones les sean planteadas por el Observatorio. A estos grupos de trabajo podrán incorporarse, con voz, pero sin voto, personas expertas en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos. ARTICULO 8°: Como órgano consultivo y de asesoramiento del Observatorio Municipal de la Violencia de Género se constituye el Consejo Asesor integrado por un Presidente y hasta un máximo de cuatro vocales, que serán nombrados por el Departamento Ejecutivo, a propuesta del Presidente del Observatorio Municipal de la Violencia de Género, entre las personas expertas en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos. Entre sus miembros, el Presidente del Observatorio Municipal de la Violencia de Género propondrá la elección de un Secretario. Serán funciones del Consejo Asesor las siguientes:

1. Proponer al Observatorio Municipal de la Violencia de Género actuaciones orientadas a la lucha contra la violencia de género.
2. Emitir, a solicitud del Observatorio Municipal de la Violencia de Género, informes y elaborar propuestas de interés en relación con la lucha contra la violencia de género.
3. Proponer al Observatorio Municipal de la Violencia de Género estudios orientados a conocer las causas que originan la violencia de género.
4. Informar, a solicitud del Observatorio Municipal de la Violencia de Género, los anteproyectos normativos relativos a la lucha contra la violencia de género.
5. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Asimismo, el Consejo Asesor se reunirá una vez al mes y cuando así lo solicite el Presidente del Observatorio Municipal de la Violencia de Género. Se asignará al mismo los medios personales y

materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones por parte del D.E. que deberá contemplar en su presupuesto. ARTICULO 9°: El Observatorio Municipal, por su naturaleza de órgano colegiado, se regirá por sus propias normas de funcionamiento. ARTICULO 10°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 70 del orden del día, expediente N° 287/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, que interceda desestimando el traslado de Unidad Funcional de Instrucción Especializada en Investigaciones de Drogas Ilícitas y la Fiscalía Especializada en Violencia de Género de la localidad de Presidente Derqui a la ciudad Del Pilar. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 72 del orden del día, expediente N° 761/16 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, ver la posibilidad de la creación de un registro de obras y artistas. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 75 del orden del día, expediente N° 240/17 se aprueba la siguiente comunicación: Art 1°: Solicítese al D.E informe a este cuerpo Deliberativo Número del Decreto de creación de la Escuela Municipal de Skate ubicada en la intersección de Meisner e Hipólito Vieytes en Presidente Derqui. Art. 2°: Solicítese al D.E Informe a este Cuerpo Legislativo el Numero de la Disposición y/o resolución de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.P.J) Y/O Inspección General de Justicia (I.G.J) de la Federación Argentina de Skate Boarding (FASB) y de la Asociación de Skaters Derquinos (ASD). Art. 3°: Solicítese al D.E informe a este cuerpo deliberativo la Formación Profesional del/los Profesores que estarán a cargo de las clases en la escuela municipal de Skate. Art. 4°: Solicítese al D.E Informe detallado de los seguros médico y de responsabilidad civil ofrecidos para el resguardo de los niños, niñas, Jóvenes y Adolescentes en las horas que funciona la escuela y en actividad a nivel de competencia. Art. 5°: Lo solicitado deberá ser presentado ante este cuerpo legislativo en un plazo no máximo de 30 días desde su promulgación. Art. 6°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 81 del orden del día, expediente N° 282/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1: Solicítese al D.E a realizar en forma inmediata la erradicación definitiva del basural existente en el Barrio San Alejo del Partido de Pilar, ubicado a mts. Del Centro de Atención Primaria de dicho barrio (Naón y Martín Coronado) así como también la ejecución de tareas vinculadas a alumbrado, limpieza y desmalezamiento de las manzanas del tramo comprendido entre las calles Dr. Bernardo Houssay, Ensenada, Penna y Estados Unidos. ARTICULO 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 82 del orden del día, expediente N° 302/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al D.E., que por el área que corresponda, proceda al arreglo y mejoras en la calle Vasco da Gama de la localidad de Pilar. Artículo 2°: Solicitase al D.E., que por el área que corresponda, repare

la red de alumbrado público y se coloquen nuevas luminarias en donde fuere necesario. Artículo 3°: Solicitase al D.E., que por el área que corresponda, se realicen trabajos de zanjeos y mejoras en los desagües pluviales en la calle mencionada. Artículo 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 83 del orden del día, expediente N° 304/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al D.E., y/o área que corresponda, que arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad se ejecute la reparación, limpieza y su posterior mantenimiento del barrio El Bosque. Artículo 2°: Infórmese a este cuerpo deliberativo una vez realizada la obra. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 84 del orden del día, expediente N° 311/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al D.E. se proceda a la recolección de residuos asiduamente por la zona. Artículo 2°: Se canalice por el área correspondiente la poda de árboles, desmalezamiento y recolección de los mismos. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 86 del orden del día, expediente N° 328/17 se aprueba la siguiente comunicación: Art. 1°: Solicitese al D.E informe de la situación planteada en los considerandos, ya que responde a una necesidad de los vecinos de la localidad de Villa Astolfi. Art. 2°: Solicitese al D.E haga las gestiones pertinentes para reconstruir la garita de colectivos, ubicada frente a la Estación del Ferrocarril ramal San Martín, de la localidad de Villa Astolfi. Art.3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. Punto 87 del orden del día, expediente N° 336/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitar al Sr. Intendente Del Pilar y por su intermedio al área de servicios de la Delegación Municipal correspondiente, realizar el retiro de ramas y el saneamiento de la calle Santa Julia desde la calle Batalla de Ituzaingó hasta la calle Ensenada. ARTICULO 2°: Esta solicitud requiere de urgencia en el abordaje de una pronta solución, dado la cantidad de niños que asisten al Establecimiento Escolar sito en: Sta. Julia y Ensenada, Escuela N° 28 y todos los vecinos y transeúntes que a diario conviven con esta problemática. ARTICULO 3°: Los vistos y considerandos, forman parte integral de la presente. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** Punto 3 del orden del día, de la comisión de hacienda, presupuesto y cuentas, expediente N° 15238 - 729/16 – Fideicomiso Liquidambar – Donación para mejoramiento de la iluminación en acceso al Barrio Los Tilos. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación ofrecida por el FIDEICOMISO LIQUIDAMBAR, consistente en PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), con



destino de uso exclusivo para el mejoramiento de la iluminación del acceso y sectores del barrio Los Tilos. ARTÍCULO 2º: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 4 del orden del día, expediente N° 1551/14 - 293/17 – Fundación Sagrada Familia – S/condonación de deuda por tasas municipales. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza .Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase a la “Fundación Sagrada Familia” por Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, correspondiente a la partida municipal N° 162643 por el periodo fiscal 2011 y 2012. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 5 del orden del día, expediente N° 10096/15 - 292/17 – Fundación Sagrada Familia – S/condonación de deuda por impuestos municipales. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase a la “Fundación Sagrada Familia” por Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, correspondiente a la partida municipal N° 162643 por el periodo fiscal 2013. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 6 del orden del día, expediente N° 4539/16 - 296/17 – Iglesia Evangélica Pentecostal y Misionera – S/condonación de deuda por impuestos municipales. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase a la “Iglesia Evangélica Pentecostal y Misionera” la deuda por Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de los períodos fiscales 2014 y 2015 de la partida municipal N° 135343. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 7 del orden del día, expediente N° 3425/16 - 320/17 – Dolinar Miroslav –S/verificación de pagos. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: **Condónese al Sr. Dolinar Miroslav**

**Maximiliano, DNI 4.381.618, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 86455, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: IX, Sección: K, Quinta: 23, Parcela: 11 E.** Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 8 del orden del día, expediente N° 7132 - 322/17 – Sec. De Hábitat y Desarrollo Humano – S/becas para casas del niño. Proyecto de ordenanza-

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Autorizase al D.E. a la firma del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION” entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 02 a 05 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 9 del orden del día, expediente N° 7264/16 -324/17 – De Aloysio Eduardo – S/verificación de eximición de impuestos. Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: **Condónese al Sr. De Aloysio Eduardo Hugo, DNI 8.251.728, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 41855, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VII, Sección: F, Manzana: 87, Parcela: 5.** Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 10 del orden del día, expediente N° 19.581/16 - 327/17 – Sec. de Salud – S/contratación insumos de alimentos secos. Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**SANTIAGO LAURENT:** gracias presidente, es para dejar asentado en Actas nuestro voto negativo del bloque a este proyecto, como así también los expedientes punto 12 y punto 4 sobre tablas, todos referentes sobre licitaciones de insumos alimentarios para los hospitales, gracias.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Laurent. Ahora si ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: **Apruébese lo actuado en el Expediente N° 19581/16, por el que tramita la Licitación Pública N° 20/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 306/17.** Artículo 2°: **Autorizase al D.E. a contratar la "Provisión de alimentos perecederos y secos para la elaboración de comidas en los Hospitales**



Sanguinetti, Falcón y Meisner", a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud del Municipio Del Pilar, por un periodo aproximado de 7 (siete) meses, durante el ejercicio 2017 con la firma TRADESAL S.A., CUIT: 30-71521588-4, por un monto de \$ 5.259.774,70 (Pesos cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 70/100). Artículo 3º: **El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.06.000, F.Fin. 1.1.0, Cat. Prog 01.02, U.E. 85, Ob, Gast. 211.017.062, 211.017.063, 211.020.053, 211.002.034, 211.020.054 y 211.003.056.** Artículo 4: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 11 del orden del día, expediente N° 341/17 – Bloque Cambiemos – Modificación Código de Habilitaciones. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 9º el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: La presentación y conformación del respectivo expediente por parte de los comercios de pequeña envergadura, significará la inmediata autorización de funcionamiento. Para este régimen especial se consideraran comercios de pequeña envergadura a aquellos minoristas que exploten rubros generales. La facultad de funcionamiento otorgada en estas condiciones tiene el carácter de precaria, y puede ser revocada en cualquier momento ante la inobservancia de alguno de los requisitos solicitados en el presente código. El funcionario a cargo del área de habilitaciones, dictará un acto administrativo con rango de resolución que perfeccione la facultad de funcionar en los términos del inciso correspondiente del artículo 11 del código".** **ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 10º, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 10º: Para los comercios establecidos en el artículo precedente, se establece a partir de la promulgación de la presente ordenanza un plazo de gracia llamado PERIODO DE PRUEBA, que tendrá una extensión máxima de ciento ochenta días. El periodo de prueba establece una prorrogación en el pago de los derechos de habilitación por todo el plazo que dure la misma. El mismo será único, improrrogable y para aquellos comercios que inicien actividades. El que pretenda gozar de este beneficio, deberá solicitarlo expresamente cumplimentando los requisitos que se establezca por reglamentación, y en el mismo momento de inicio del trámite adjuntar toda la documentación requerida para el rubro del que se trate. Para solicitar el beneficio la presentación deberá ser espontánea, vale decir que no posea intimaciones anteriores. Solo podrán solicitar el presente beneficio aquellos locales que exploten rubros generales. Luego de un estudio sumario, el área municipal pertinente, confeccionara el acto administrativo que otorgue o deniegue el beneficio. La denegatoria será recurrible con efecto devolutivo. Cumplido con el plazo, que se contará por días corridos desde la presentación, el explotador deberá presentarse a perfeccionar el**

pago de los derechos de habilitación o a dar de baja a su comercio. Para el caso de incumplimiento se procederá sin más trámite a caducar el proceso de habilitación, impidiendo el desarrollo de actividades hasta tanto regularice la situación 2. Los comercios minoristas autorizados a solicitar el Período de Prueba tendrán una limitación de una superficie total del emprendimiento igual o menor a Cincuenta (50) metros cuadrados, incluidas todas las instalaciones y aquellas necesarias específicas obligatorias para su funcionamiento, como por ejemplo la playa de estacionamiento. Cada solicitante deberá iniciar el trámite de habilitación, con toda la documentación exigida conforme el rubro solicitado, llenando a demás dos ejemplares del formulario específico de solicitud del periodo de prueba, simultáneamente con el trámite de habilitación. Mientras que un formulario se adjuntará al Legajo de Habilitación, con el otro se confeccionara trámite autónomo, el cual con opinión fundada del funcionario a cargo de Habilitaciones y Permisos se girara al área de Fiscalización quien en definitiva deberá resolver sobre la procedencia o denegatoria del beneficio. El agente municipal solo estará autorizado a entregar los formularios de solicitud del periodo de prueba cuando el trámite se encuentre sumariamente en condiciones de abrirse un legajo. El periodo de prueba es único tanto para la persona como para el emprendimiento, de modo tal que la persona lo puede pedir solo una vez para ese emprendimiento, y no resulta aplicable a las transferencias".

**ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.**

Punto 12 del orden del día, expediente N° 19579/16 - 326/17 – Sec. de Salud – Contratación para provisión de insumos de alimentos. Proyecto ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: **Apruébese lo actuado en el Expediente N° 19579/16, iniciado para tramitar la Licitación Pública N° 30/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 311/17.** Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a contratar la provisión de alimentos frescos -verduras- para la elaboración de comidas en los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud del Municipio Del Pilar, por un periodo aproximado de 7 (siete) meses, durante el ejercicio 2017 con la firma TRADESAL S.R.L., CUIT N° 30-71521588-4, por un importe total de \$10.203.180,00 (Pesos diez millones doscientos tres mil ciento ochenta con 00/100). Artículo 3º: **El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento. 1.1.0, Categoría Programática 01.02, Unidad Ejecutora 85 y Objeto del Gasto. 2.1.1 Alimentos para Personas, del Presupuesto de Gastos vigente.** Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 13 del orden del día, expediente N° 1953 - 223/17 – Dirección de Contaduría – Rendición de Cuentas ejercicio 2016. Proyecto de Resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, en principio quiero agradecer la colaboración manifiesta en la rendición de gastos del año 2016. Como siempre se hace en este tipo de expedientes, se pone en claro todos los números de los balances de los ejercicios anteriores y por ende todos sabemos que estos números son los que luego serán revisados y refrendados por el Tribunal de Cuentas, quiero agradecer como decía, al ejecutivo, a los funcionarios que nos han acompañado para facilitar el entendimiento de estos números, ya sea a la Secretaría de Hacienda, la contadora Sra. Cecilia Cabrera, los funcionarios Carolina, Eduardo Aseff, el subsecretario del Concejo Deliberante Sr. Miguel Angel Zakhem, que como sabrán ustedes nosotros somos abogados, al menos en mi profesión y cuesta mucho muchas veces tener en claro los números, más cuando hay términos técnicos que justamente muchas veces no se entiende a claras, pero sí se hace mucho más fácil con la ayuda de todos los funcionarios que nos han acompañado. Asimismo agradecer al presidente de la comisión de hacienda, al concejal Nicolás Darget por el tratamiento responsable que tuvo sobre el expediente y la coordinación de las reuniones con el poder ejecutivo y a los concejales por supuesto por interiorizarse en todo lo que es números, calculo que como en mi caso buscando responsablemente la documentación para poder establecer un criterio. Respecto de lo que nos convocamos hoy que la rendición de cuentas 2016, el departamento ejecutivo nos ha enviado en tiempo y forma todo el expediente y nos ha puesto a disposición a sus equipos técnicos para brindarnos información y evacuar cualquier tipo de consulta, y las reuniones como bien decía, que se habían realizado para este fin. Respecto de la rendición de cuentas 2016, si bien tiene una diferencia con lo presupuestado, es importante rescatar que el 78.53% de los recursos presupuestados fueron los que se alcanzaron, vale decir que se ha percibido \$2.767.911.311,84 que se componen y esto es lo más destacable respecto de los recursos de libre disponibilidad de 1.220 millones los cánones por ejemplo de Edenor de 30 millones, los recursos provinciales de libre disponibilidad de 858 millones esto hace un total de 2.108 millones de libre disponibilidad, asimismo la municipalidad tiene recursos afectados los recursos municipales por 27 millones de pesos, los recursos provinciales es por 339 millones de pesos y los recursos nacionales afectados por 189 millones de pesos y otros orígenes afectados por 104 millones de pesos, esto hace un total de 659 millones de pesos. Por lo tanto las sumas tanto de los recursos de libre disponibilidad como los recursos afectados hacen una suma de 2.767 millones de pesos aproximadamente de los cuales departamento ejecutivo ha administrado y ha llevado adelante una sana política fiscal con equilibrio, lo que significa que no se ha gastado más de lo que ingresó, por ende no se sobregiró y a su vez fueron devengados en este ejercicio 2.133 millones de pesos, para tener presente la política que llevó a cabo nuestro intendente municipal administrando los recursos de todos los pilarenses, vale decir que el sistema de salud fue

el que más se llevó en porcentajes de administración con un 29,51%, obras públicas el 10,25% asimismo servicios públicos también tiene un alto porcentaje que ha administrado que es el 14,46% del total de la masa percibida. Así también tenemos por ejemplo la agencia de residuos con el 2,25%, desarrollo económico el 1%, desarrollo social, algo inédito en cualquier administración local, con el 5,5% veníamos con antecedentes de aproximadamente del 3%, hacienda el 5,3%, la secretaría de gobierno el 1,53%, los tribunales de faltas de 0,17% y 0,11% respectivamente. La realidad es que al cierre presupuestario del 2016 el eje central fue el equilibrio fiscal. La conducta nos ha permitido cumplir con el 95% de la deuda documentada y en el resumen presupuestario financiero patrimonial al cierre del 2016 nos da un ingreso de 2.108 millones de pesos de los cuales se devengaron 2133 millones de pesos. La diferencia de 24.827.539 pesos fueron cancelados con el ejercicio anterior, o sea que la caja sí tenía al 31 de diciembre de 2015 que tenía un saldo remanente de 62 millones de pesos. Todos los estados locales se encuentra en una situación conocida por todos nosotros y que tienen que ver con que se han asumido muchísimas responsabilidades, delegadas por nuestro estado nacional y provincial, que muchas veces no tenemos la correspondencia de los recursos. Los municipios vienen transitando cambios sociales de transformaciones culturales y políticas que nos obliga a adaptarnos para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad, es así que actualmente los municipios materiales como salud, educación, seguridad, asistencia social, prevención de sobre la violencia de género, saneamiento ambiental y mantenimiento de la obra pública entre otras. Por otra parte, las economías municipales vienen profundamente afectadas con la variable del entorno macroeconómico, cabe destacar que no somos ajenos a la economía que nos tocó vivir en el 2016. Desde el año 2012 la provincia de Buenos Aires incorpora a los municipios el capítulo sobre las dispensas que permiten financiar ejercicios anteriores con futuros excesos presupuestarios para los déficit anuales, este municipio gracias a la gestión de nuestro intendente municipal Nicolás Ducoté, no fue necesario de la utilización de esta dispensa. El municipio no ha utilizado ninguna de las citas que nombré, cumplió con todas las responsabilidades, asumiendo una conducta de estricto equilibrio en las cuentas. Esto debe ser motivo de satisfacción para nosotros y de un desafío permanente, para seguir acompañando a nuestro intendente. Debemos afrontar el futuro con eficiencia y profesionalismo con el manejo de las cuentas públicas, que son las cuentas de todos los pilarenses, muchas gracias señor presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Claudia Zakhem, tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** muchas gracias señor presidente, la verdad es que cuando llega a esta instancia nosotros tenemos que pensar por lo que nos eligió el pueblo, muchísimas de las veces en reuniones vecinales cuando escuchamos el reclamo de los vecinos, nos advierten o nos dicen y nos llama la atención que cuando solicitan una solución a una problemática diaria, cotidiana de los barrios de Pilar, lo que se escucha a veces de los del ejecutivo es que no hay presupuesto. Y la verdad que, viendo la rendición de cuentas y que si destaco la colaboración, el trabajo en conjunto con los distintos bloques, la disposición del ejecutivo a lo solicitado y gracias al trabajo de nuestro

equipo técnico, le quiero agradecer a esos jóvenes que trabajan incansablemente para que hoy podemos transmitir por un lado el reclamo de los vecinos en la voz de este concejal y la cuestión técnica que esos jóvenes nos destacan y fueron encontrando algunos detalles. Recién decían y mencionaban la palabra equilibrio, la palabra gestión y la verdad que un municipio como Pilar, no se puede dar el lujo de tener un superávit de 500 millones de pesos, por ahí en cuestiones porcentuales no parece mucho, para el vecinos sí, son alrededor de 3 millones de pesos por día que no se utilizaron. Es esa lámpara que el vecino está pidiendo, es ese pediatra que falta en varias localidades, es el pozo que hay que tapar, me pueden decir, es verdad la plata esta, yo les cuento algo en la eficacia y la eficiencia en un municipio cuando el dinero queda en las arcas, hay algo que lo remarcaron durante mucho tiempo la oposición en su momento, que es la palabra inflación, entonces cuando necesitamos un municipio eficiente, eficaz, necesitamos que ese dinero se gaste, son servicios públicos, son plata de los vecinos, son impuestos que cuesta muchísimo pagar, cuesta muchísimo pagar y los vecinos lo quieren ver en obras. Porque digo esto, porque 259 millones podrían haberse utilizado para nuevos asfaltos. Me pueden decir lo vamos hacer, lo vamos a licitar, está en proceso, te perdiste 30% de ese dinero en la inflación, y ahí voy a la eficacia y al equilibrio, la obra pública tan necesaria, espero que se recapacite y se arranque con la obra pública para que no perdamos el dinero, que con mucho esfuerzo los vecinos de Pilar, se aumento un 52% la recaudación impositiva, eso es por esfuerzo de los vecinos, necesitamos que vuelvan en obras. Otras cuestiones que también llaman la atención, es el la solicitud al banco provincia de 100 millones de pesos, todavía no se utilizó, de vuelta la eficacia, la eficiencia y el equilibrio de un municipio es como se gasta y se destina la plata. Puedo mencionar varios ítems que nos llamaron la atención que son necesario poner énfasis, le solicito al ejecutivo, a los concejales, al intendente, con la problemática que estamos viviendo a diario en el distrito de Pilar y con los reclamos de los vecinos, el plan sumar, el ex plan nacer, un programa sanitario, no podemos dar el lujo de no gastar 13 millones de pesos, de 14 millones de pesos asignados se gasto 1 millón de pesos, eso es menor servicio en mejorar la infraestructura de nuestros centros de atención primaria de la salud. Un programa de asistencia de personas en situación de calle, 1.300.000 pesos que no se utilizaron. La verdad quiero dejar asentado mi voto negativo en esta rendición de cuentas por una cuestión del compromiso con los vecinos, el vecino cuando me pide, nos pide y nos solicita una herramienta, la herramienta estuvo y no se utilizó. Así que señor presidente quiero dejar asentado mi voto negativo a esta rendición de cuentas, muchísimas gracias. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Juan Pablo Roldán, tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, respecto a lo que hacía referencia el concejal, no es la plata que hay y que no se gastó, justamente la plata a la que hace referencia son fondos afectados, es plata que vienen desde distintos convenios y que quedan afectadas a la municipalidad para distintas obras específicas, no se puede disponer al libre albedrío de los montos que están

afectados, justamente tienen partidas y cuentas afectadas para tales fines. Respecto de eso, es simplemente lo que le quería aclarar, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Zakhem, tiene la palabra la concejal

**MARCIA GONZALEZ:** gracias señor presidente, nada más me sumo a las apreciaciones que hizo la concejal Zakhem respecto al trabajo de la secretaría de hacienda y del ejecutivo, la verdad que en ese sentido, todos, las veces que me reuní nos dieron todo el material y estuvieron a disposición para que evacuáramos todas las dudas. No obstante eso y entendiendo que esta es una herramienta de gestión quiero dejar en claro que si bien estoy dispuesta a acompañarla, respecto a algunas cosas que también comentaba recién el concejal Roldán, con respecto bueno sabemos que hay dinero y que no se ha utilizado y en este sentido me voy a referir específicamente al fondo de financiamiento educativo, porque pudimos ver cada una de las cosas en lo que se había gastado, en que se había afectado y la verdad que lo único que pudimos ver es que se afectó en 49 millones a sueldos de la secretaría de educación, entre ellos por supuesto, los sueldos de coordinación que se refieren a los sueldos del personal jerárquico. Y la verdad es que hoy hablaba con compañeros de las entidades gremiales que están acá, que son los iniciadores de un proyecto aprobado por unanimidad que refería a aquel 50% del Fondo Educativo se iba a afectar a la mejora de las escuelas públicas del distrito y la verdad que no hay en la rendición ningún monto afectado a la mejora de ninguna escuela. Dirán sí que se han refaccionado, que se han arreglado, que se han colocado tanques pero estamos hablando de 94 millones y 49 de esos fueron al pago de sueldos, y una parte fue a una refacción hecha en la UBA y a la construcción de las nuevas oficinas para la secretaría de educación. Entonces el pedido acá a través suyo señor presidente, es que este pedido nuevamente llegue al intendente, porque él prometió que iba a poner a la educación en primer lugar y conozco porque en su campaña recorrió todas las escuelas y vio las necesidades, entonces entendemos que sus palabras deben cumplirse, porque muchos de los que están acá de los que lo acompañaron ó los que no lo acompañaron y creyeron en que iba a haber un cambio están esperando esa respuesta. Entendemos y entendemos que quizás sea legítimo tal vez pagar sueldos con el fondo de financiamiento educativo pero una parte tiene que ir a la mejora de las escuelas, porque mejorar las condiciones laborales y mejorar las condiciones de aprendizaje es un deber del estado y si hablo 49 millones de pesos piensen ustedes que se podrían haber construido cuatro jardines, haciendo algo estimativo, la construcción de cuatro jardines que hubiera terminado con el problema de alumnos excedentes que tenemos en ese nivel, ó se hubieran construido escuelas secundarias, que están funcionando en el turno noche. Se hubiera construido la escuela N° 20 de Manzanares, que los vecinos vienen reclamando desde hace tantos años, o la 25 de Pinazo que ya tienen todo el proyecto aprobado, sólo falta que alguien la finalice, bueno que se financie con ese dinero, porque ese dinero llega justamente para que se inviertan en infraestructura y no lo digo yo, lo dice una resolución, lo están diciendo los vecinos, lo están diciendo los docentes, lo estamos diciendo todo el tiempo. Esperamos eso, esperamos ese compromiso porque lo vamos a reclamar todo el tiempo. Nada más gracias señor presidente.



**PRESIDENTE:** gracias concejal Marcia González, tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** quiero dejar asentado en Acta que me abstengo en la votación.

**PRESIDENTE:** gracias concejal, tiene a palabra el concejal

**SEBASTIAN PEREZ:** gracias señor presidente, bueno en esta rendición de cuentas se ha trabajado con tiempo, hay que agradecer al ejecutivo la buena predisposición del oficialismo también que ha mediado, de la comisión de hacienda, del concejal Darget, que se ha trabajado muy bien, podemos decir que todo lo que hemos exigido, la documentación, todo estuvo a la orden del día, como que por ahí no veníamos acostumbrados a otras rendiciones de cuentas que se hacía más engorroso, más difícil llegar a la certeza de algunas cuestiones. Si bien este es el primer año de gestión de un nuevo gobierno y que se le debe otorgar un cierto beneficio a la duda, mas teniendo la garantía de la ciudadanía refrendada en las urnas, hay cosas que no podemos pasar por alto, coincido con lo que dijo mi compañera Marcia González, Juan Pablo Roldán, que me precedieron en la palabra, lamentablemente hay cuestiones de que si existe una sub ejecución presupuestaria, es que en algún lugar de la educación no fueron esos recursos, esos 49 millones que se fueron sub ejecutados, como seguridad, como en obras públicas. Y también esto es un llamado de atención, una sugerencia, un poco más el ojo sobre los adjudicatarios de las licitaciones de obra pública, porque si bien los precios son los de mercado, a la hora de ver que se materialicen en tiempo y forma, no podemos percibir eso, no podemos decir que lo estamos percibiendo hoy en día en Pilar y hay algo que me genera mucho malestar, es ver la cantidad de proveedores que no son de Pilar, más la necesidad hoy por hoy que urge de las distintas medianas y pequeñas empresas de Pilar necesitando trabajo que se debería tener más en cuenta. Por esas cuestiones no voy a acompañar esta rendición de cuentas, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Pérez, tiene la palabra el concejal

**FEDERICO DE ACHAVAL:** muchas gracias señor presidente, como lo han hecho quienes me precedieron en la palabra, agradecer el tiempo que hemos tenido para analizar la rendición de cuentas, particularmente agradecerle al presidente de la comisión de hacienda, por haber estado a disposición cada vez que se lo consultó y la verdad es que no me voy a quedar en los detalles, creo que tanto Juan Pablo Roldán como Marcia se han referido a cuestiones puntuales que se ven y podríamos ahondar en muchísimas cuestiones más que reflejaba esta rendición de cuentas. Pero hay una realidad que se impone, que es que no se pueda rendir cuentas de lo que no se hizo. Cuando uno recorrer el barrio y ve que no hay obras, cuando una va a una sala de atención primaria y los vecinos le dicen que no hay medicamentos, cuando uno ve que cada vez se invierte menos en las instituciones intermedias que son las que contienen a nuestros pibes de barrio, todos los papeles que puedan existir en la rendición de cuenta dejan de tener sentido. La realidad, lo que vemos cada día en los barrio de Pilar, es que el Estado está ausente y eso no es una cuestión menor porque como decía puede haber un montón de números y cifras pero la realidad es que nosotros buscamos un Estado que le resuelva los problemas a la gente. Puede hablarse de equilibrio fiscal, es el objetivo de un

estado el equilibrio fiscal, puede ser eficaz en la resolución de los problemas que plantean sus vecinos, cuando tenemos que en el partido de Pilar, cada vez hay más comedores, cuando tenemos en el partido de Pilar cada vez hay más reclamos por el levantamiento de ramas, cuando tenemos que hay gente que se queja porque tiene ratas en su casa y en su comedores, nosotros vamos a hablarle de números y estadísticas. Ese es el estado que nosotros queremos, es el estado que vota la gente, es el estado eficaz del que nos tenemos que sentir orgullosos. Yo creo que hay que reflexionar sobre cuál es el rol que queremos para el estado municipal, porque también podemos plantear que se invierten como escuchamos cada vez más cifras récord en seguridad, pero nosotros sabemos que nuestros vecinos en Pilar y ustedes lo saben bien y lo sabemos todos que están preocupados por la inseguridad y que no mienten las víctimas de esos delitos cuando te lo cuentan, sino que realmente hay una situación que atender en materia de seguridad y eso puede tener más o menos presupuesto pero lo que a nosotros nos importa es que realmente se resuelva el problema y el problema está en la calle, no en los expedientes. También de esta rendición de cuentas se me prenden dos alarmas que desde lo general no me parecen menores. En primer lugar la falta de autonomía municipal, números que están reflejados en ese expediente que no tienen mucho más análisis que, tener en claro que el municipio durante 2016 declaró haber recaudado entre tasas y derechos de recaudación propia 1220 millones, sin embargo la suma que destino al pago de los sueldos es de 1284 millones, es decir que hoy el municipio gasta en sueldo de funcionarios más que lo que recauda por esfuerzo propio. Dependiendo hoy de la coparticipación provincial para pagar los sueldos todos los meses, y esto no me preocupa porque si los empleados municipales tuviesen el sueldos ya actualizado en el mes de mayo como no lo tienen, sería una cuestión, pero cuando vemos que más de 200 millones se van en los sueldos de altos funcionarios, que sí tuvieron la posibilidad de que se les reajuste en el mes de enero entonces si me llama la atención si ese es el municipio que nosotros tenemos que estar orgulloso de ser un municipio eficiente. De vuelta, hoy dependemos de la coparticipación de provincia y ese no es un dato menor y no me estoy fijando si pagaron más o de menos 1 bidón de agua, estoy hablando de cuestiones estratégicas, porque nosotros queremos un municipio de Pilar que defienda los intereses de los pilarenses y no un Municipio de Pilar que se alinee a un gobierno nacional y a un gobierno provincial que sabemos que en nuestra calle se está generando falta de empleo, pobreza y desocupación. También haciendo un análisis general y lo referenciaron los que lo hicieron antes, lo que dijeron antes, es que hay objetivamente una falta de ejecución, hay 460 millones que estaban a disposición del municipio para resolverles los problemas históricos que tiene el partido de Pilar, muchos de esos no son nuevos, no se preocupen, pero nosotros queremos hablar de la realidad y la realidad implica que había 460 millones a disposición de este ejecutivo municipal para resolverles esos problemas a los vecinos, sin embargo por cuestión de ineficiencia, por cuestión estratégica o por cuestión de atraso, la verdad es que los vecinos de cada uno de los barrios no se vieron beneficiados con esos fondos, que tendrían que estar destinados a resolver los problemas que día a día tienen. Y está bien la diferencia que se hace sobre fondos afectados y de libre disponibilidad, pero también hay



fondos afectados que es importante ejecutarlos. Por eso señor presidente acá no hago un análisis micro de cada uno de las cuestiones que reflejan ese expediente, creo que hay cuestiones estratégicas, cuestiones del día a día, cuestiones de la realidad que nos llevan a fijar la postura de no acompañar esta rendición de cuentas, porque para rendir cuentas hay que hacer, hacer significa gestionar, tomar decisiones, brindar soluciones, resolver problemas, cosas que no hemos visto durante este año 2016, muchísimas gracias señor presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal de Achaval, tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN NEUSPILLER:** muchas gracias señor presidente, la verdad que uno considera que cuando usan el espacio para hablar, está bien que hagan un poco de política, pero perder la memoria a veces es complicado, no?. Pareciera que la gente se olvida de los cargos que ocuparon, de los momentos vividos y me hubiera gustado haber escuchado este discurso en la rendición de cuentas del año anterior, nada más señor presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Neuspiller, tiene la palabra el concejal

**JUAN MANUEL QUINTANA:** muchas gracias señor presidente, para aclarar un par de cuestiones cuando se habla, que Claudia lo explico muy claro, lo que son los ingresos de libre disponibilidad que se han gastado en su totalidad y lo que son fondos afectados. Hay muchos fondos como por ejemplo acá tengo el fondo de infraestructura municipal, los fondos que son coparticipables van ingresando, el fondo educativo va ingresando por goteo, pero hay otros fondos que van ingresando en distintas etapas del año. El fondo de infraestructura municipal, el 18 de mayo del año 2016 ingresaron 28.846.860 pesos, el 5 de octubre de 2016 ingresaron 46.863.751 pesos, el 10 de noviembre 28.621.000 pesos, el 27 de diciembre 4 millones más, que quiero decir con esto y pasa también con los micro créditos. La plata de los micro créditos, esos 90 millones de pesos ingresaron el 6 de diciembre del año 2016, quiere decir y en cuanto a los micro créditos la ordenanza modificatoria última se votó en marzo, quiere decir que no se podían aplicar. Entonces estos ingresos son imputados en el período fiscal 2016, pero todos sabemos que un proceso licitatorio comienza una vez que ingresan los fondos y los procesos licitatorios de la plata que ingresó en octubre, noviembre o diciembre no se podían gastar antes de fin de año. Eso para aclarar una cuestión que es meramente técnica, pero es importante aclararla que no es ineficiencia, ni ineficacia, ni especulación, no gastar esos fondos. Hay obras que se ven, la ruta 234 los fondos son de nación pero lo gestionó el intendente, la San Martín, usted puede ver un tremendo asfalto con concreto, lo hicieron en menos de 20 días, la calle Ituzaingó, la calle Chacabuco en Villa Rosa. No quiero profundizar para no aburrir en números pero hoy en el orden del día 26 vamos a votar la mejora del jardín 931 de Villa Rosa, que pasa por el Concejo porque hubo un único oferente por la suma de más de 4 millones de pesos, es decir, las obras se están realizando, pero muchas veces los procesos licitatorios no coinciden con las ganas que uno tiene de hacer, muchas veces los procesos licitatorios se demoran y no se puede hacer en tiempo, en los tiempos que uno aspira a hacer las cosas, y por

eso destacó que es importante la eficiencia, la eficacia y también un gasto responsable de los fondos, nada más señor presidente, muchas gracias. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** muchas gracias concejal Juan Manuel Quintana, tiene la palabra el concejal

**OSVALDO PUGLIESE:** gracias señor presidente, más que empezar a hablar de los número que de alguna medida han sido estudiado por el conjunto de los concejales en sucesivas reuniones llevadas adelante en la comisión de hacienda y con las propias autoridades del departamento ejecutivo, vale aclarar de mi parte, por lo menos como concepto, no agradecerle nada a nadie, porque en todo caso están cumpliendo todos con su deber, con el deber cívico y el deber de responsables o de funcionario público que nos cabe, que brindar toda la información, que es brindar los espacios para poder discutir y para poder debatir esta rendición de cuentas, rendición de cuentas que hay que aclarar porque llega al concejo deliberante porque si no, entramos en detalles y situaciones que son importantes tener claro, como siempre trato de explicar el estado se rige por decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y políticas y a su vez por controles que se ejercen desde la administración pública en este caso provincial. La rendición de cuentas viene al concejo deliberante para que se tome una decisión política, política, no eminentemente técnica, no eminentemente jurídica, en todo caso también en menor grado administrativa pero esencialmente política y cuando decimos que es una decisión política la tenemos que ubicar y donde la ubicamos esta decisión política, en la foto de hoy, miren yo la verdad que espero, espero que después de de lo que nos tocó vivir ayer con la movilización y la multitudinaria marcha donde ha participado todo el arco político democrático en repudiar lo que fue el fallo del 2 x 1 a la corte en relación a delito de lesa humanidad, comencemos a aprender y a sacar de la agenda de discusión partidaria y electoral cuestiones que hacen a temas de institucionalidad y digo esto porque no quiero escuchar en este proceso electoral, digamos lo vamos a escuchar porque la mezquindad lo va a hacer, poner de manifiesto y la mezquindad va a quedar de manifiesto de aquello que lo expresen que este concejo deliberante ha puesto palos en la rueda a esta gestión y a esta administración municipal. En lo que lleva el intendente Nicolás Ducoté de intendente municipal desde el 10 de diciembre 2015 a hoy a casi en pleno inicio del proceso electoral no se le ha negado una sola política de gestión pública que haya planteado, que alguien me pueda rebatir que se le impidió al intendente, se le dieron créditos, se le dieron posibilidades de convenio, se le dieron posibilidades de adquisición de maquinarias, se le dio el presupuesto, se le da hoy la rendición de cuentas, que por supuesto vamos a apoyar como parte de esta decisión política de la que hablaba antes. El concejal Neuspiller, la otra vez también lo expresaba públicamente en un medio de comunicación nacional y decía que con el concejo deliberante habían trabajado excelentemente y la verdad que no que no falta a la verdad, se le ha dado siempre a todo el bloque oficialista y el propio intendente municipal todas las herramientas de gestión necesarias. Ahora bien en la rendición de cuentas, la rendición de cuentas en los términos de lo que ha planteado el concejal Federico de Achaval se va a dar el 12 de agosto y se va a dar el 22 de octubre, ahí se va dar la verdadera rendición de cuentas, con la gente, con los vecinos, con los ciudadanos, ellos son los que

van a determinar si los número más número, si los números menos, si la política de gestión pública, si las no política de gestión pública han sido efectivas, esto lo va resolver la gente con el voto popular en agosto y en octubre, pero les pido por favor que a ese momento cuando llegue la respuesta de las urnas logremos entre todos entenderlas y que acá en todo caso no hay vencedores ni vencidos sino efectivamente tal cual creo en forma personal va a haber un repudio generalizado a la forma de gestión política a nivel nacional, provincial y municipal, gracias señor presidente, es todo lo que quería expresar.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Osvaldo Pugliese, tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, es verdad lo que dice el concejal que me precedió en la palabra, que han acompañado la gran mayoría de todos los pedidos que ha hecho el ejecutivo y que nos han acompañado como bloque oficialista, no se puede refutar eso. Quizás muchas veces lo que se perdió fue tiempo, porque es verdad por ejemplo que salieron los microcréditos para la mejora de la vivienda de los vecinos, pero es verdad que estuvieron casi siete meses en el concejo deliberante para darle forma, es verdad que nos acompañaron con la compra para los nuevos CAV, que por ejemplo hoy funcionan en Villa Astolfi, donde se han hecho y se hacen un montón de atenciones para los vecinos. Por ejemplo container con aire, con comodidades para que se puedan atender a los vecinos tipo oficinas, no salieron de la partida de donde venía presupuestada desde el gobierno nacional, salieron de las arcas del municipio, porque una vez que salió del concejo deliberante ya se había perdido el convenio ese. Sin embargo, el compromiso de nuestro intendente hizo que de los mismos fondos municipales saliera la compra de esos containers y que hoy los vecinos tengan acceso a trámites de muchísimos rubros que son necesarios para no tener que trasladarse. Y obviamente, vamos a esperar el resultado de las elecciones como bien decía el concejal que me precedía en la palabra, las elecciones donde el pueblo democráticamente se expresa y donde obviamente se van a recibir los resultados y seguramente se van a recibir los resultados más importantes que nosotros podamos llegar a tener. Sabe qué señor presidente, tiene que ver con la gestión que hizo nuestro intendente. Una gestión que muchos podrán criticarla, como se han criticado a otros funcionarios o intendentes, o a la misma gobernadora o al mismo presidente, pero la realidad es que en Pilar, se están haciendo montones de cosas que antes venían en forma quizás escasa, quizás no satisfaciendo las necesidades de los vecinos, las necesidades de los vecinos señor presidente no arrancaron el 10 de diciembre de 2015. Las necesidades de los vecinos y la postergación de Pilar data desde mucho tiempo antes, la realidad señor presidente que por ejemplo en el área de seguridad, antes en el año 2015 contábamos con 59 botones de pánico, en el año 2016 tenemos 125 botones de pánico, la inversión en tema de seguridad en el 2015 fue de 102 millones de pesos, en el año 2016 se duplicó aún más, 227 millones de pesos. En el 2015 teníamos 120 cámaras de seguridad funcionando las 24 horas, más menos, algunas que se pudieran haber roto o no haber funcionado, al 31 de diciembre de 2016 funcionaban 300 cámaras, con esto también que puede llegar a haber un error de que funcionen más o menos, hoy, o al menos al ejercicio teníamos 153

operadores viendo las cámaras. En la actualidad y gracias a la gestión que se hizo en el año 2016, tenemos 40 patrulleros 0 km, que están en el municipio de Pilar. Se recuperaron autos que estaban perdidos por así decirlo y se hicieron operativos de seguridad, de 844 que se hicieron en el 2015 se pasa a 1207 operativos de seguridad. El problema de la seguridad es solamente municipal o la provincia esta devastada y una gobernadora luchando contra todas las mafias en un montón de escalas, me parece que la seguridad está afectando absolutamente a todos. El gran flagelo de la droga, tenemos a la gendarmería también acá trabajando y se han hecho montones de allanamientos, incluso cuando recién comenzó nuestro intendente, con la gobernadora en Pilar fue una de las noticias, porque lamentablemente es también un lugar de flagelo de droga. En el área de salud se atienden en la guardia del hospital Falcón, 166 niños, gracias a la gestión que se hizo desde el año pasado, hoy podemos contar con las 10 camas para cuidados intensivos, se hacen 125 consultas externas para niños también en el hospital Meisner, 35 consultas por guardia diarias, en los consultorios externos 250 personas por día se atienden, en el hospital Sanguinetti 500 personas por guardia, 166 personas que se consultorios externos. Hace falta más salud, sí por supuesto que hace falta más salud. Se ha hecho en el área de salud, en el hospital Sanguinetti, el re funcionamiento de las camas de las mujeres del hospital Sanguinetti, en el hospital Falcón, 14 camas nuevas, en el hospital Meissner 50 resucitadores, 7 camillas para emergencia, 10 oxígeno de pulso, se mejoraron en los CAP de Pinazo, Zelaya, Williams Morris, Los Cachorros, Derqui, Manzone y Alberti. Se inauguró la sala para complejidad intermedia en Manuel Alberti, gente que desde Manuel Alberti se puede atender y si se tienen que quedar hospitalizada en Manuel Alberti no tienen que viajar a Pilar. La estación saludable con que se cuenta en Derqui también arrancó en el 2016 donde también se pueden evacuar consultas de glucemia, hipertensión, esa medicina de preventiva que se hace a diario, cuando un niño va con su mamá al colegio que si se siente mal se puede atender y verificar si no tiene este tipo de inconvenientes en su salud. Tenemos también el hospital odontológico donde hay 6 sillones, un quirófano, una panorámica de rayos, que también se la criticó en su momento, porque se quiso que los vecinos contribuyeran para poder seguir brindando más, se retractó nuestro señor intendente y el secretario de salud y es totalmente gratuito, se atienden 80 vecinos por día Señor presidente. Desarrollo social, ha intervenido en 2400 situaciones de violencia contra las mujeres, se capacitó 2000 docentes y referentes sociales, se atendieron a 7500 niños con derechos vulnerados, se le dieron aproximadamente 6000 bolsones de comida para todas las familias necesitadas de Pilar. La obra pública y el servicio público, se compraron y antes se alquilaban camiones, bateas, volcadores. Y eso también se hizo gracias a los ejercicios de los créditos municipales de adquisición de rodado, ya no es un gasto que tiene la municipalidad sino que es una inversión que hizo y ahora tiene mantenimiento y es parte del patrimonio municipal. Se hicieron 45 cuadras de vereda en Williams Morris, Solares del Norte, barrio Río Lujan y Agustoni. El programa de microcréditos como bien decía fue aprobado y la verdad que puedo seguir con un montón de cosas, por ejemplo la gente que empieza a trabajar o que necesita que se le expida un certificado de

antecedentes, se hicieron 13 mil certificados expedidos, 2000 licencia de conducir por día, 50.000 DNI. Se iniciaron las obras de los pozos para el agua corriente de red, 25.000 luminarias para todo el distrito, 440 nuevos puntos luminosos y 88 puntos nuevos de LED, podríamos seguir con un montón de cosas señora presidente. Desde ya agradezco haber podido dar al menos un pequeño reflejo de toda la gestión que hizo nuestro intendente en el 2016, muchas gracias. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Zakhem, tiene la palabra la concejal

**INES RICCI:** por su intermedio me dirijo a la persona que me precedió, la concejal Zakhem, primero y principal me sorprende con el énfasis que defiende y que dice bueno, que acción social trabaja bien, que hay muchos móviles de seguridad en la calle, viviendo en el barrio La Alborada que es uno de los barrios más afanados entre comillas estos últimos tiempos no, viviendo en Derqui donde hace poco mataron a una mujer, la verdad me sorprende, y me sorprende que haya tantas cosas y que no la sepan poner en marcha, porque quizás las tienen pero en la calle no están, no se ven los móviles, no se ve que la gente esté bien, no se ve que le den una bolsa de mercadería que necesita hoy para comer porque hay gente que hoy no tiene para comer y el secretario de desarrollo social está haciendo política en Moreno, yo la verdad que me sorprenden estas cosas sinceramente, simplemente bueno si tienen tantas cosas y hicieron tantas cosas se tienen que ver, me sorprende no verlas o tengo una venda los ojos, o estoy loca o estoy ciega no sé, la verdad que no estoy viendo que todo lo que dijo la concejal que me precedió este puesto en marcha simplemente eso señora presidente, gracias.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Inés Ricci, tiene la palabra el concejal

**ADRIAN MACIEL:** gracias presidente, simplemente a mí me queda sonando algo. La concejal Zakhem aludió que esto es culpa, la sub ejecución es culpa del concejo deliberante, ellos presupuestaron 3500 millones, 3500 millones de los cuales recaudaron o entraron 2300 millones, perdón 2700 millones y pudieron gastar 2300 millones, ustedes tuvieron un desfase entre lo previsto y lo gastado de 1200 millones, 1200 millones que es el presupuesto lo que recauda propiamente municipio, ustedes erraron entre 3500 y 2.300 millones, 3.500 preveían, 2300 gastaron, que hubiese pasado si hubieran ingresado los 3500 millones de pesos, tiene un desfase de 1200 millones, ustedes como gobierno pueden decir que esto culpa del concejo deliberante, que ustedes erran, tienen un desfase de 1200 millones entre lo previsto y lo que entró y esto es culpa concejo deliberante. Como adelantamos señor presidente nosotros vamos a acompañar esto porque no ponemos palos en la rueda pero en ningún momento, en ningún momento se puede aludir que este desfase de casi 1200 millones es culpa del concejo presidente, gracias. (aplausos)

**PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, evidentemente el concejal Maciel, que me habla directamente como que evidentemente no entendió mi mensaje, no entendió lo de los números, quizás no lo entendió, porque a mí también me cuesta entender los números, yo en ningún momento eché la culpa al concejo deliberante fueron como dijo el concejal Quintana en momentos en el

ejercicio del año 2016 que se acreditaron los fondos que venían de provincia y de nación, y si él tiene alguna cuestión respecto del presupuesto y de la rendición de cuentas sabrá como tener que leerlo, pero en ningún momento dije yo que era culpa concejo deliberante así que solicitó que lo entienda, al menos que no eche ningún tipo de culpa, por lo tanto si ya se expresaron todos los bloques solicito el cierre del debate y ponerlo a consideración, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** antes tenía la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ:** gracias señor presidente, en realidad he escuchado a todos mis pares, no pensaba decir una palabra pero bueno, creo que hay cosas que hay que remarcar. Desde la primera premisa dar las herramientas necesarias al departamento ejecutivo para poder desarrollar sus funciones correctamente para poder ejecutar las partidas presupuestarias de una manera equitativa y objetiva, es que según necesidades planteadas en los presupuestos fuimos aprobando todas las ampliaciones y los préstamos oportunamente que fueron enviando al legislativo para que mediante estas herramientas pudieran materializar todos los proyectos. En el estudio realizado esta rendición de cuentas del ejercicio 2016 he encontrado que parte de estas herramientas otorgadas tanto por este cuerpo deliberativo como así también las enviadas de provincia y nación no fueron utilizadas. Hablando correctamente y concretamente digo algo que todos sabemos que los encontramos en las primeras fojas del cuerpo número uno, cuando apenas comenzamos a ver el detalle es que hubo una sub ejecución de fondos por parte del municipio, enviadas de provincia y de nación, fondos afectados que no fueron utilizados de manera casi increíble miraba el detalle, como puede ser que habiendo tantísimas necesidades en nuestros distritos quede dinero sin usar. Siguiendo las fojas del expediente me he encontrado otra vez con un municipio mal ejecutado, porque tenemos menos dinero del libre disponibilidad, del que necesitamos para el pago de sueldos, solamente para ese pago. Otra cosa increíble es que no podemos darnos el lujo de no cumplir con las recaudaciones mínimas, no podemos permitir que los funcionarios no realizan de manera eficaz la tarea de cobrabilidad de tasas y los tributos porque de la misma manera que en el estudio para la aprobación de la ordenanza fiscal y tarifaria me pongo la camiseta para que los más vulnerables no se les toque el bolsillo, es la misma manera que me ponga la camiseta de Pilar y digo que hay que velar para que las arcas municipales no queden quebradas, porque son de todos los pilarenses, y esa recaudación de tasas y tributos deben volver en obras, deben volver en salud, deben volver en educación, deben volver en infraestructura, como así también quiero ser justa con la parte que le tocó al ejecutivo de tener que usar un presupuesto que no había sido diagramado y pensado para los fines que quisieran dirigirse, entendiendo que se usó el presupuesto que había debido a que están vencidos los plazos para presentar uno nuevo, que las ampliaciones que aprobamos fueron necesarias. Voy a apoyar esta rendición de cuentas como una ciudadana que entiende que la única manera de ayudar es ayudando, no poniendo palos en la rueda, tratando de apoyar las buenas acciones y aportando activamente desde el lugar que me toca hoy desempeñar, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracia concejal González, tiene la palabra el concejal



**NICOLAS DARGET:** gracias señor presidente, en primer lugar agradecer las palabras de todos los concejales en cuanto al trabajo y en primer lugar separar lo que voy a hablar en dos temas. Por un lado en lo técnico y administrativo esta rendición de cuentas por parte de la secretaría de hacienda de ejecutivo se ha traído en tiempo y forma son 17 cuerpos de 3.500 folios, todos los requerimientos técnicos y administrativos que pide la ley orgánica municipal, fueron presentados en tiempo y forma, la posibilidad que tuvimos de ver la documentación respaldatoria estuvo al alcance y a disposición de toda la gente y eso hay que destacarlo y agradecerlo. Ahora en términos políticos, que era lo que quería plantear, habría que hacer un par de objeciones a esta rendición de cuentas, como bien a este último año, o a este año que pasó en esta última gestión, a mí me ha tocado ser presidente de la comisión de hacienda desde marzo de 2014 y yo me he acordado cuando me ha tocado en aquel entonces mayo 2014 tratar la rendición de cuentas del año 2013, varios concejales de la oposición que en la actualidad son gobierno, han hecho algunas objeciones con la rendición de cuentas en su momento. Y por eso mismo quería hacer una comparación dado que mi cargo como presidente, se trata de hacer a fin de cuentas una rendición de cuentas y basarme en los datos, ver lo que se quejaban en su momento y lo que prometieron después en campaña cambiar, y ver en la realidad lo que ha sido en la rendición de cuentas. En el 2013 se habían presupuestado 900 millones de pesos en el presupuesto, ingresaron 800 millones, entre todos los ingresos, hubo una diferencia entre lo que se presupuestó y lo que realmente se percibió de un 90%, es decir se han presupuestado \$10, ingresaron \$9 nueve. En la última rendición de cuentas de este año 2016, se presupuestaron 3500 millones de pesos de ingreso sin contar los primeros tres meses del año que fueron adjudicados directamente por transferencia directa porque no estaba disponible el presupuesto, se recaudaron 2700 millones, es decir se quejaban en su momento de que habían ingresado solamente el 90% de las partidas y en la actualidad han ingresado solamente el 70% de las partidas. Se presupuestaron \$10 e ingresaron \$7. En segundo lugar, cuando hablamos de los ingresos del municipio veían excesivamente alto la tasa de seguridad e higiene que era el 23% del total de los ingresos, en la actualidad representa el 47% de los ingresos municipales. Hay una distorsión del ingreso y el municipio se sustenta prácticamente con el 50% del impuesto de seguridad e higiene que es un impuesto extorsivo, como ingresos brutos que lo están pagando todos los vecinos de Pilar cuando compran, un kilo de arroz, cuando comparan el kilo de polenta y demás productos de la canasta básica. Cuando vamos al ABL, el ex ABL que es el mantenimiento de servicios públicos, en el 2013 la rendición de cuentas había un 45% de ingresos de esa tasa, en la actualidad representa el 25% los ingresos. Hay un retroceso de la cantidad o del valor que ingreso por ese lado en tres años de diferencia, pasamos de ser un municipio como originalmente tendría que recaudar por la tasa de mantenimiento de la vía pública y terminamos siendo un municipio que depende de las recaudaciones de seguridad e higiene que depende de la actividad económica y que como todos sabemos la gestión a nivel nacional deja mucho que desear en premios económicos y me preocupa para el año que viene. Si buscamos la tercer tasa municipal queda el derecho de construcción, en el

año 2013, que estos concejales que eran de la oposición y que hoy son gobierno, discutan que era muy bajo el 10% de ingresos de derecho a la construcción. En la actualidad los derechos de construcción del municipio teniendo en cuenta que 2013 al 2016 hubo un aumento de las tasas del 220% representa solamente el 6% de los ingresos. Cuando Macri hablaba de la revolución del segundo semestre de que iban a venir millones y miles de millones de dólares en construcción, nada se refleja en la última rendición de cuentas, pasamos de que representa el 10% de los ingresos es solamente el 6% de los ingresos. Cuando vemos los gastos espero que siga estando pero si uno entra a internet, hay una página que si mal no me acuerdo era revolución Pilar o Nico 2015 intendente que estaba descifrado todas los ítems y como se quejaban de lo que había sido la rendición del año 2013 y de cómo iba a ser el presupuesto del 2015, ahí se quejaban de que los sueldos del personal representaban el 41% del total de los gastos del municipio. En la actualidad, como bien habían dicho, representa el 56% de los gastos, no estamos en contra de que haya empleados municipales, eso nos parece bárbaro y la calidad humana de los compañeros municipales hay que destacarla, lo que estamos viendo acá es una diferencia y un crecimiento exponencial del total de los gastos en personal sobre el total de los gastos del municipio. En aquel entonces había un power point en esa página que se quejaban de los 4700 empleados municipales que había y en la actualidad hay 5300 empleados municipales. Cuando estaban en campaña se quejaban de la cantidad de alquileres, de la cantidad de gastos en alquiler y en ese mismo PowerPoint decía que el total de gastos de alquiler representaban la construcción de dos escuelas. Si uno ve ahora nominalmente y proporcionalmente se duplicó el gasto en alquiler, entonces el año pasado nos quedamos sin hacer cuatro escuelas, si en su momento se quejaban de dos escuelas para construir en la actualidad perdimos de hacer cuatro escuelas, con el mismo planteo que yo veo en esa página de internet, a su vez, volviendo al tema de los gastos que decían de 56% del personal, si uno, como bien decían cuando uno planteo públicamente que el total ingresos municipales alcanzaba solamente para pagar los sueldos ellos hablaban de un superávit, es verdad hay un superávit técnico, fiscal y financiero que se ajusta a la norma pero ese superávit se debió a que el último trimestre del año ingresó de los fondos afectados de nación y de provincia. Ahí es donde estamos viendo que dependemos mucho más que antes de que nación o provincia nos ayude, y eso es preocupante porque el municipio tiene que tener un auto sustentamiento en el tiempo si no vamos a poder continuar como municipio, por eso señor presidente quería hacer estas abreviaciones teniendo en cuenta que por un lado siendo el presidente de la comisión de hacienda tengo la responsabilidad y el deber de votar a favor porque creo que en la parte técnica y administrativa ha presentado el balance como corresponde pero sí hacer valer y hacer público mis consideraciones políticas en cuanto a que deben modificar la matriz de trabajo, uno está viendo que se está implementando el mismo sistema que había en ciudad y que Macri lo está haciendo a nivel nacional en el cual se terciarizan prácticamente todas las obras, se sigue manteniendo el plantel municipal y no realizan ellos cuando tranquilamente se puede hacer el trabajo y estamos malgastando fondos terciarizando obras que podrían hacerlo ellos, por eso señor



presidente simplemente de ciertas acotaciones espero que se haga el cierre del debate y que continuemos el día, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** muchas gracias concejal Darget, tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN PEREZ:** gracias señor presidente es para dejar asentado porque se malinterpretó cuando dije que no acompañaba, me refería a la abstención de mi voto gracias, se mal interpretó cuando dejé asentado mi voto dije que no acompañaba me refería a que me abstengo como el compañero Juan Luna.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Pérez. Ponemos a consideración el cierre del debate solicitado por la concejal Zakhem. Aprobado por mayoría de los presentes. Ahora si ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016, elevado por el D.E. en sus aspectos de oportunidad y evaluación política de la misma. ARTICULO 2º: GIRESE las presentes actuaciones al D.E. a efecto de su remisión al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los elementos de consideración para su evaluación legal y técnica por parte de dicho Organismo. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 15 del orden del día, de la comisión de obras públicas y planeamiento urbano, expediente N° 15227/16 - 114/17 – Juan Villani – S/uso conforme de suelo para carpintería artesanal. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: K, Quinta: 53 a, Parcela: 1 c, Partida: 17487, el “Uso Conforme de Suelo y Excepción al Código de Zonificación” para “Carpintería de Aberturas de Aluminio”, ubicada en la calle San Juan 2510 – Del Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 16 del orden del día, expediente N° 317/17 – José Antonio Fernández – S/uso conforme de suelo para herrería industrial. Proyecto ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: K, Quinta: 63, Parcelas: 9 y 10, Partidas: 16467 y 16466 respectivamente, el “Uso Conforme de Suelo” para la instalación de una “Herrería Industrial”, ubicada en la calle Matheu - Del Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 17 del orden del día, expediente N° 5963 - 334/12 – Salud ADSUM S.R.L. – S/renovación de uso de suelo para centro de rehabilitación. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: XI – Sección: E, Manzana: 30, Parcela: 24 a, Partida: 513940, la renovación del “Uso Conforme de Suelo”, para el establecimiento ADSUM – Centro de Rehabilitación de Adicciones y Psiquiatría, ubicado en la Av. Madero 1667 – Del Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 18 del orden del día, expediente N° 20316/16 - 117/17 – Fundación Espacio Empatía – S/uso conforme de suelo para servicio laboral y terapéutico. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: I – Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 3 b, Partida: 084-68855, el “Uso Conforme de Suelo” para “Fundación Espacio Empatía – Centro de Día”, ubicado en la calle Víctor Vergani 479 – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones

del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo.

ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 19 del orden de día, expediente N° 318/17 – Credi Premium S.A. – S/cambio de zonificación. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1:** Desaféctese del distrito COMPLEMENTARIO CLUB DE CAMPO (C.C.C), de acuerdo a la Ordenanza 10/85, Código de Zonificación de Pilar a las parcelas bajo nomenclatura catastral circunscripción 2, sección 9, parcelas 91B y 91C, partida municipal N° 83503 y N° 83504 respectivamente. **Artículo 2º:** Aféctese al distrito COMPLEMENTARIO INDUSTRIAL (CI.), de acuerdo a la Ordenanza 10/85, Código de Zonificación de Pilar, a la parcela identificadas catastralmente como circunscripción 2, sección 9, parcela 91 C, Partida Municipal N° 83504. **Artículo 3º:** Aféctese al distrito COMPLEMENTARIO INDUSTRIAL 2 (C.I.2), de acuerdo a la Ordenanza 10/85, Código de Zonificación de Pilar, a la parcela identificadas catastralmente como circunscripción 2, sección 9, parcela 91 B, Partida Municipal N° 83503. **Artículo 4º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 20 de orden del día, expediente N° 15864/16 - 132/17 – Víctor Tisera – S/uso conforme de suelo para lavadero de ropa. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI – Sección: Rural, Parcela: 685 e, Partida: 522461, el “Uso Conforme de Suelo” para “Lavadero de Ropa”, ubicado en la calle Caamaño 1103 km. 46 – Local 7 Vía Pilar – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 24 del orden del día, expediente N° 7430 - 887/16 – Alberto Tissot – S/uso conforme de suelo para canchas de futbol 5. Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**DANIEL LIBERE:** solicito un cuarto intermedio y que los presidentes de bloques veamos un poquito el tema del expediente.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1°:** Modifíquese el párrafo del Visto de la ordenanza N° 436/16, en donde dice Sr. Tissot Alejandro debería decir Tissot Alberto. **ARTICULO 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 25 del orden del día, expediente N° 316/17 – Ramón Abdala – S/cambio de zonificación. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1°:** DESAFECTESE del distrito COMPLEMENTARIO RESIDENCIAL DOS (C.R.2), de acuerdo a la Ordenanza 10/85, Código de Zonificación de Pilar, a las parcelas identificadas catastralmente como CIRCUNSCRIPCION X, SECCION N, QUINTA 24 PARCELAS 5 y 9. **Artículo 2°:** AFECTESE del distrito COMPLEMENTARIO INDUSTRIAL (C.L), de acuerdo a la Ordenanza 10/85, Código de Zonificación de Pilar, a las parcelas identificadas catastralmente como CIRCUNSCRIPCION X,SECCION N, QUINTA 24, PARCELAS 5 y 9. **Artículo 3°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 26 del orden del día, expediente N° 1354 - 300/17 – Cuerpos 1, 2 y 3 – Sec. de Educación – S/ampliación Jardín de Infantes 931. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración e siguiente proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo Primero:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1354/17, por el que tramita la Licitación Pública N° 31/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 607/17 **Artículo Segundo:** AUTORIZACE al D.E. a contratar la ampliación del Jardín de Infantes N° 931, sito en Malabia y Medrano del Barrio Luchetti de la localidad de Villa Rosa, partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Educación y la Dirección General de Edificios y Espacios Públicos de la Municipalidad Del Pilar **con la firma NEWS CONSTRUCTORA S.A. CUIT: 30-71162147-0, por un monto de \$4.335.665,32 (pesos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con 32/100).** **Artículo Tercero:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.02.000, F. Fin. 1.3.2, Cat. Prog 18.01, U.E. 177, Obj, Gast. 331.002.061. **Artículo Cuarto:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y

sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Los puntos 27 y puntos 28 del orden del día son dos cuerpos de un mismo expediente así que vamos a tratarlos en conjunto. Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, Es para pedir la vuelta a Comisión de los expediente de orden 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración la moción de la concejal Zakhem. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos a la comisión de transporte de ordenamiento urbano, punto 35 del orden del día, expediente N° 3698 - 240/15 – Banco Galicia – Reserva espacio para estacionamiento de camiones de caudales. Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1°:** Autorícese la reserva para el estacionamiento de transporte de caudales en la calle Lorenzo López a la altura 559, por espacio de seis (6) metros lineales frente a la sucursal del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en la localidad cabecera del partido Del Pilar. **ARTICULO 2°:** Procédase a remover la cartelería que se encuentra sobre la acera par de la mencionada arteria, la que deberá ser relocalizada conforme el Artículo 1° de la presente. **ARTICULO 3°:** La presente autorización no demandará erogación alguna para el Municipio, quedando a cargo de todo gasto la entidad financiera. **ARTICULO 4°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 37 del orden del día, expediente N° 313/16 – Bloque Frente Renovador – Creación del Registro de Mujeres Choferes Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el siguiente proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1:** Crease en el ámbito de la **Municipalidad Del Pilar, en la Sub Secretaria de Regulación de Transporte o el área que el D.E designe que corresponda el Registro de Choferes Mujeres (RCM).** **ARTICULO 2:** El Registro de Choferes Mujeres (RCM), contará con una base de datos personales y profesionales de la inscripción de las postulantes choferes, las cuales deberán tener domicilio en el distrito de Pilar. **ARTICULO 3:** Las empresas de transporte del Partido del Pilar, darán prioridad para las entrevistas de acuerdo al orden en que las postulantes se fueron inscribiendo en el RCM. Cada una de ellas tendrá un número que la identifique y así sabrá el orden que le corresponde. **ARTICULO 4:** Facúltese al Ejecutivo para que ordene a las empresas integrantes del sistema de transporte público de pasajeros, Autos al Instante, Colectivos, Servicios Públicos Urbanos de Transporte por Automotor de pasajeros **del Partido Del Pilar, a contratar choferes mujeres para**

las diferentes unidades utilizando el (RCM) Registro de Choferes Mujeres, para la convocatoria a la entrevista laboral y la posterior incorporación a la planta de la empresa. **ARTICULO 5:** En la entrevista laboral la empresa le solicitará a cada postulante mujer, los mismos requisitos necesarios y habilitantes para la contratación que se le solicita a los postulantes masculinos. Bajo ningún caso se le solicitará otros requisitos que no sean los habituales por su condición de mujer. De hacerlo incurrirá en un caso de discriminación y además de las sanciones que estipulan las Ley Nacional 26485 "Protección Integral a las Mujeres" en su Artículo 2 o La presente Ley tiene como objeto garantizar la eliminación de la discriminación entre las mujeres y los hombres en todos los órdenes de la vida, e instrumentos internacionales se aplicaran las de Art. 9 de la presente Ordenanza. **ARTICULO 6:** El municipio incluirá una clausula en las licitaciones de empresas de transporte en el Partido del Pilar donde estipule que es requisito indispensable para otorgar la licitación que la empresa haya entrevistado como mínimo un 50% (cincuenta por ciento) de mujeres del total de los choferes a contratar. Las entrevistas serán realizadas a las mujeres que integren el (RCM) Registro de Mujeres Choferes. Una vez finalizada la misma, la empresa entregará a la postulante un comprobante con día, horario y sello para que quede constancia de que la entrevista fue llevada a cabo. **ARTICULO 7:** Las empresas de Agencia de autos al instante, Servicios Públicos Urbanos de Transporte por Automotor de pasajeros y colectivos que hayan entrevistado a una mujer integrante del (RCM) Registro de Mujeres Choferes y no haya sido contratada para la tarea de chofer, deberá realizar un expediente indicando nombre completo y el número que identifica a la postulante en el (RCM) Registro de Mujeres Choferes, y explicar los motivos por el cual rechazó su contratación. El expediente deberá presentarlo en el término de los cinco días hábiles posterior a la entrevista ante Secretaria de Transporte y será anexado al (RCM) Registro de Mujeres Choferes. La falta de este expediente le generará a la empresa la sanción prevista en el Art. 9° de la presente Ordenanza. **ARTICULO 8:** Si es susceptible de subsanar el motivo por el cual no fue contratada, la empresa deberá indicarlo en el informe y la Secretaria de Transporte deberá informarle a la postulante cual fue el motivo por el cual no se contrató. Si la mujer no está en condiciones de subsanarlo por sus propios medios, deberá el Ejecutivo brindarle todas las herramientas necesarias que el Estado cuenta para lograr revertir esa condición. **ARTICULO 9:** Las empresas de Transporte Público de Pasajeros que no cumplan con la presente Ordenanza, serán sancionados de acuerdo al régimen de penalidades vigentes. **ARTICULO 10:** El Ejecutivo tomará como antecedente negativo el incumplimiento de la presente Ordenanza al momento de presentarse a próximas licitaciones. **ARTICULO 11:** Publíquese esta Ordenanza en los medios radiales, televisivos, escritos locales. Visualícese en las diferentes carteleras de las oficinas municipales de mayor concurrencia vecinal la presente Ordenanza para su difusión. **ARTICULO 12:** La Municipalidad por medio del área de Transporte Invitará a las Empresas de Colectivos,



**Autos al instante y Servicios Públicos Urbanos de Transporte por Automotor de pasajeros a firmar un "Convenio de Buena Voluntad" que permitirá La que el municipio obtenga los informes de altas y bajas de los Choferes de las mismas. ARTICULO 13: Que la presente será regulada por el D.E. a fines que se mejore los procedimientos correspondientes. ARTICULO 14: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.**

Tiene la palabra la concejal

**INES RICCI:** gracias señor presidente, en primer lugar, agradecer a todo el cuerpo por la aprobación de esta ordenanza. Muchas fuentes de trabajo que podrían ocupar hombres y mujeres por igual, son ocupadas exclusivamente por hombres, por costumbres, herencia cultural, falta de confianza, este es un síntoma discriminatorio de la propia sociedad. El partido de Pilar posee empresas de colectivos locales, empresas de combis y remises que son una fuente de trabajo importantísima en el distrito. Pero estas fuente de trabajo genuinas, solo la está utilizando el hombre, salvo en el caso de agencia de remises que muchas veces ocupan a mujeres. Puede ser tanta casualidad que todas las líneas de colectivos que desarrollan sus actividades en Pilar, tengan sólo hombres trabajando, señor presidente usted cree que una mujer desocupada, sostén de un hogar que sabe manejar y posee el carnet correspondiente de conducir y que le gusta el trabajo transportista, no se sentiría a gusto de poder ser parte un plantel de chóferes de colectivos? El trabajo y la igualdad de género son derechos humanos fundamentales por los cuales debemos velar permanentemente porque son esenciales para alcanzar los objetivos de una vida digna. La igualdad de género, promueve que haya líneas de acción tanto para mujeres como para hombres y para conseguir que se beneficien por igual debemos brindar las mismas oportunidades en todos los ámbitos que sean posibles, porque las mujeres tienen el mismo derecho y la misma necesidad de superación que los hombres. Conducir bien o mal no es cuestión de género, hay diferencias de comportamientos, de aprendizaje a la hora de manejar. Sáquense de la cabeza los mitos porque de esa manera siempre degradan a ser menos a las mujeres cuando somos iguales. Este registro de mujeres chóferes permitirá a las empresas locales conocer el trabajo de la mujer chofer. Las mujeres luchamos por cada cosa que tenemos. Necesitamos ampliar la capacidad laboral del género femenino en el distrito, esa capacidad que es nuestra por igualdad, pero que nunca pudimos tener por soberbia, discriminación y tantas otras cosas. Una mujer puede hacer el mismo trabajo que un hombre, puede hacer el mismo trabajo un hombre que una mujer, solamente pedimos igualdad de oportunidades, muchas gracias a todos. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Inés Ricci.

Punto 38 del orden del día, expediente N° 18315/16 - 319/17 – Subsecretaría de Infraestructura del Transporte – Determinación de estacionamiento exclusivo para ascenso y descenso de pacientes en Centro Fresenius. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Establézcase un espacio reservado exclusivo para ascenso y descenso de pacientes, frente a la sede Pilar de Fresenius Medical Care Argentina S.A., sito en la calle Alsina N° 741, en la localidad cabecera del Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: Determinése dicho espacio en un total de 10 (diez) metros lineales delimitados por pintura amarilla sobre el cordón y cartel identificatorio. Dicha cartelería deberá observar las prescripciones de la Ley 24.449. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 39 del orden del día, expediente N° 8768/13 - 24/14 – Mariana Padrón – Reclamo por problemas de estacionamiento en calle Pisco. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza: Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Prohíbese el estacionamiento en la calle Pisco sobre la mano de la numeración impar. ARTICULO 2º: Por intermedio de la dirección de tránsito debe realizarse la correspondencia colocación de carteles indicativos e instruirá a sus inspectores a fin de realizar las acciones que crean convenientes para el cumplimiento de la misma. ARTICULO 3º: La dirección de prensa publicara en medios escritos, radiales y televisivos a siguiente norma. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 40 del orden del día, expediente N° 2187 - 876/16 – Eduardo Garobi – S/cartel para estacionamiento para discapacitado. Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Establézcase un espacio reservado para estacionamiento del automóvil dominio EPZ-504, de propiedad y uso para traslado del Sr. Eduardo Norberto GAROBI (DNI 13.450.249), por su condición de persona con discapacidad dado su cuatro de anormalidades de la marcha y de la movilidad por amputación traumática de la cadera y del muslo (Diagnóstico Funcional b770.4 - Conf. Ley 22.431). ARTICULO 2º: Determinése dicho espacio en la calle Martignone 547, entra calle Nazarre y Av. Tomás Márquez. Dicho espacio de reserva será por un total de 5 (cinco) metros lineales delimitados por pintura amarilla sobre el cordón y con cartel identificatorio. ARTICULO 3º: El Sr. Garobi deberá notificar fehacientemente a la autoridad Municipal en caso de cambiar el vehículo con el cual se traslada, o si en su defecto dejara de trasladarse mediante este medio; dicha notificación deberá producirse dentro de los 30 (treinta) días hábiles administrativos de producida la novedad. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.



Punto 41 del orden del día, expediente N° 441/14 – Línea 60 S.A. – S/Recorrido línea de transporte público de pasajeros. Proyecto de decreto.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de decreto

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: ARTICULO 1°: Denegase la solicitud de la empresa de transporte público de pasajeros LINEA SESENTA S.A., de un nuevo recorrido dentro del Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 42 del orden del día, expediente N° 18180/16 - 232/17 – Subsecretaría de Infraestructura del Transporte – S/Estacionamiento. Proyecto de decreto.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de decreto

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: ARTICULO 1°: DENIEGASE a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “Bartolomé Mitre”, la reserva de un espacio para uso exclusivo de estacionamiento de vehículos pertenecientes a la misma. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 44 del orden del día, expediente N° 8547 - 501/14 – Pilar Bus S.A. S/desdoblamiento ramal Alberti - Pilar. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente proyecto de ordenanza: ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la empresa de Transporte de Pasajeros PILARBUS S.A. al desdoblamiento de su recorrido:

RECORRIDO ORIGINAL ESTACION PILAR – ESTACION MANUEL ALBERTI

DESDOBLAMIENTO: ESTACION MANUEL ALBERTI – B° EL ROCIO – LOCALIDAD LUIS LAGOMARSINO. RECORRIDO IDA: Estación Manuel Alberti, calle Los Olivos, calle Los Cipreses, calle Tte. Gral Juan D. Perón, calle Hipólito Yrigoyen, calle Pedro Zanni, calle Formosa, calle San Esteban, Av. Constitución (Ruta Prov. N° 26), calle Belice, calle Checoslovaquia, calle Honduras, Av. Constitución (Ruta Prov. N° 26), calle Ezequiel Pablo Beliera, calle Noruega, calles Noruega y San Salvador. RECORRIDO VUELTA: calles Noruega y San Salvador, CALLE San salvador, calle Mónaco, calle San Salvador, Av. Constitución (Ruta Prov. N° 26), calle Colectora del Acceso Norte (Pilar), calle San Esteban, calle Formosa, calle Pedro Zanni, calle Hipólito Yrigoyen, calle Santa Teresa, calle F. de Arteaga, calle Los Olivos, calle Los Olivos e Hipólito Yrigoyen, Estación de Manuel Alberti. ARTÍCULO 2°: La ampliación del recorrido tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 53 del orden del día, expediente N° 2042/16 – 227/17 – Sec. de Transporte, Transito Y Logística – S/Departamento de Veteranos de Guerra s/pedido de eximición. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la ordenanza: ARTICULO 1°: Exceptuase del pago de Estacionamiento Medido a los Veteranos de Guerra del partido Del Pilar. ARTICULO 2°: El D.E. reglamentará por medio del área que corresponda lo normado en el artículo 1° de la presente ordenanza. ARTÍCULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 54 del orden del día, expediente N°15127/16 – 144/17 – Instituto Nuestra Señora de Fátima – Reclamo carteles de señalización para la escuela ubicada en H. Yrigoyen 890 Pilar. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Establézcase un espacio reservado para detención y estacionamiento de ambulancias y vehículos de emergencias médicas, frente al Instituto Nuestra Sra. de Fátima, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 890, en la localidad cabecera del Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: Determinase dicho espacio en un total de siete (7) metros lineales delimitados por pintura amarilla sobre el cordón y cartel identificatorio. ARTICULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

De la comisión de salud pública, punto 56 del orden del día, expediente N° 753/16 – Bloque Cambiemos – Creación observatorio ambiental. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO**

**LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**CARMEN MURGUIA:** por su intermedio para pedir un cuarto intermedio para arreglar un error de tipeo del expediente.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el pedido de cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** damos lectura a la corrección. (Leído por secretaria legislativa la corrección del expediente).

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo N° 1: Créese El Observatorio de Salud Ambiental, el mismo tendrá dependencia funcional y estará a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, siendo Coordinador sobre las materias, que en dicho Observatorio se traten. Artículo N° 2: El Observatorio de Salud Ambiental, tiene como objetivo observar los barrios, para evaluar su problemática y su calidad

ambiental, proponiendo resoluciones, ordenanzas y acciones a las áreas específicas de gestionarlas. Artículo N° 3: Promuévase espacios (talleres, foros, etc.), de análisis sobre acciones preventivas, riesgo ambiental, herramientas de gestión y educación ambiental, para facilitar el encuentro y la reflexión de los diferentes actores sociales, involucrados dicha problemáticas. Artículo N° 4: Promuévase acciones, en temas sanitarios ambientales, como el riesgo por aedes aegyti, (Dengue, etc.), enfermedades hídricas, etc. Artículo N° 5: Promuévase acciones, que involucren el compromiso del estado local y la comunidad, como es el tendido de redes de agua potable. Artículo N° 6: Crease un banco de Experiencias (página web del observatorio), tanto profesional, como educativas escolares, para el acceso de la población y sus organizaciones. Artículo N° 7: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 57 del orden del día, expediente N° 5952 - 294/17 – Sec. de Salud – Convenio Marco con el Ministerio de Salud. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Autorízase al D.E. a la firma del “CONVENIO MARCO DE COLABORACION” celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, para la formación de Profesionales de la Salud, cuyo texto luce a fojas 02 a 08 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 61 del orden del día, expediente N° 217/17 – Bloque Frente Renovador – S/al D.E. informe sobre contaminación del Río Luján por urbanizaciones cerradas. Proyecto de resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: ARTÍCULO 1: Requierase al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda, intervenga rápidamente a los fines de darle solución al problema planteado en los vistos y considerandos, con relación a la contaminación generada, en el barrio Río Lujan, por la rotura de caños de residuos cloacales emanados por urbanizaciones cerradas. ARTÍCULO 2: Intímese a los barrios cerrados y/o countries responsables de el o los caños dañados, que ocasionan la situación ut supra mencionada a, en un plazo perentorio de 72 hs, repare dichos caños, bajo apercibimiento de realizarlo el municipio a costa de los emprendimiento que originan este daño grave para la salud y la calidad de vida de los vecinos del barrio Río Lujan. ARTÍCULO 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 62 del orden del día, expediente N° 216/17 – Bloque Frente Renovador – S/al D.E. informe sobre contaminación del Río Luján por empresas. Proyecto de resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: **ARTÍCULO 1:** Requierase al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda, intervenga rápidamente a los fines de darle solución al problema planteado en los vistos y considerandos, con relación a la contaminación ambiental del cauce del Río Lujan. **ARTÍCULO 2:** intímese a las empresas que vierten sus efluentes al cauce del Río Lujan a respetar las normas vigentes que regulan y prescriben procedimientos para dichas acciones, a cumplir con las mismas; asimismo arbítrese los medios necesarios, para detectar cuál empresa no cumple y ejecútese las correspondientes sanciones del caso. **ARTICULO 3:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

De la comisión de cultura, punto 63 orden del día, expediente N° 343/17 – Bloque Nuevo Peronismo – S/Declarar de Interés Municipal IV Asamblea de Distrito 4895 del Rotary Club. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Municipal, la "IV ASAMBLEA DE DISTRITO 4895" organizado por el Rotary Internacional, que se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2017 en las instalaciones del Campus Nuestra Señora Del Pilar de la Universidad del Salvador, Partido Del Pilar. **ARTÍCULO 2°:** La realización del evento no significara erogación alguna por parte del municipio. **ARTÍCULO 3°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 64 del orden del día, expediente N° 334/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Creación de la Radio Pública Municipal. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1°:** CREASE la Radio Pública Municipal para la prestación de servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el ámbito de la localidad de Reducción. **Artículo 2°:** La Radio Pública Municipal operará en la frecuencia 87,9, asignada por el ENACOM (AFSCA) a la Municipalidad de Reducción, conforme Resolución General N° 322/11 de la citada Administración. **Artículo 3°:** Son objetivos de la Radio Pública Municipal los siguientes:

- a) Promover y desarrollar en su ámbito el respeto por los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en las Declaraciones y Convenciones, incorporadas a la misma;
- b) Promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico;

- c) Garantizar el derecho a la información de los todos los habitantes de Nación Argentina, considerando el rol social que los medios de comunicación poseen;
- d) Contribuir con la educación formal y no formal de la población, con programas destinados a diferentes sectores sociales;
- e) Promover el desarrollo y la protección de la identidad local, en el marco pluricultural de todas las regiones que integran la Provincia de Buenos Aires;
- f) Destinar espacios a contenidos de programación dedicados al público infantil, así como a sectores de la población no contemplados por el espectro comercial;
- g) Promover la producción de contenidos propios y contribuir a la difusión de la producción regional, provincial y nacional;
- h) Promover la formación cultural de los habitantes de la localidad y la zona en el marco de la integración regional;
- i) difundir la producción artística y cultural local y regional; difundir las actividades de los diversos órganos del Estado municipal, provincial y nacional.

Artículo 4º: La programación de la FM 87,9 incluirá en su programación contenidos educativos, culturales, científicos e históricos, garantizando el acceso a la misma a todos los sectores sociales, culturales y políticos. Artículo 5º: La FM funcionará en el ámbito del área de Cultura de la Municipalidad y estará administrada por un Director designado por el D.E., quien deberá cumplir con los trámites exigidos en el art. 3º de la Resolución de la AFSCA 322/11, a la vez que tendrá a su cargo la organización, producción artística y giro comercial de la misma. Artículo 6º: La FM 87,9 brindará difusión a todos aquellos actos de gobierno que las autoridades municipales requieran. Artículo 7º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 65 del orden del día, expediente N° 278/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Declarar de Interés Municipal Pacto de San Antonio de Padua. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la firma del Pacto de San Antonio de Padua que se llevó a cabo el día 21 de Abril a las 12:30hs en el recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo Deliberativo. Artículo 2º: Comunicar la adhesión del Municipio de Pilar al Pacto de San Antonio de Padua a medios de comunicación local y regional. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 66 del orden del día, expediente N° 224/17 – Bloque Tratado Del Pilar – Declarar de Interés Municipal evento a beneficio de la Familia Gómez. Proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal

**DANIE LIBERE:** gracias presidente es para pedir el pase a archivo de este expediente porque el evento ya se realizó.

**PRESIDENTE:** gracias concejal. Ponemos a consideración el pase a archivo de este expediente. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 67 del orden del día, expediente N° 195/17 – Bloque Frente Pilarense para la Victoria – Declarar Patrimonio Cultural al inmueble de la calle Antonio Toro 472 de Pte. Derqui. Proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal

**SANTIAGO LAURENT:** gracias señor presidente, es para solicitar el pase a archivo también.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el pase a archivo de este expediente. Aprobado por unanimidad de los presentes.

De la comisión de familia, punto 69 del orden del día, expediente N° 6207 - 321/17 – Sec. de Hábitat y Desarrollo Humano – Programa operadores de calle. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Autorizase al D.E. a la firma del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION” entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE NUÑEZ Y ADOLESCENCIA y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 12 a 17 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

De la comisión de deporte y turismo, punto 74 del orden del día, expediente N° 179/17 – Vecinos de Villa Astolfi – Denominar al corredor aeróbico “Julio Quinteros”. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza).

Pone a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de “Corredor Aeróbico y Plaza de Niños Julio Arnaldo Quinteros”; al corredor aeróbico y plaza de niños ubicado entre las calles Virrey Ceballos entre Avenida Constitución y calle Dr. Manzone, de la localidad de Villa Astolfi, partido Del Pilar, por los motivos expuestos en el considerando.** ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

De la comisión de derechos humanos, punto 78 del orden del día, expediente N° 333/17 y 342/17 – Honorable Concejo Deliberante- Repudio fallo de la Corte. Proyecto de resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** gracias presidente, primero quería agradecer a todos los concejales por sumarse a esta iniciativa que presentó el frente renovador y presento también el interbloque en torno a este



repudio, que hoy es el repudio del pueblo argentino, y quería agradecer esto porque ya es una serie de hechos constantes que tiene este cuerpo ante esta materia que es una materia muy importante, como es el tema de los derechos humanos. Uno no deja de plantear esta diferencia, esta diferencia que el gobierno nacional en esta materia viene teniendo una política sistemática entorno a un retroceso con esto porque, para llegar con esto al 2 x 1 que se votó, primero se votó un contexto político en torno a políticas de estado, planteando el recorte al presupuesto de esa área y a todas las políticas que se venían desarrollando en la ESMA y en otros lugares que se transformaron en espacios de la memoria, contando el tema de declaraciones poco felices antes de ser presidente, como de los derechos humanos eran un curro, tratando digamos marcando una diferencia pero tratando el tema de sueños compartidos mezclado con el tema de los derechos humanos. Y después una serie de declaraciones ya sobre discutir números, si son 30 mil o no, del tema que no era un plan sistemático que una guerra sucia, y así una serie de cosas también la violación, teniendo en cuenta que en la Argentina tenemos hoy una presa política, que es Milagro Salas, donde no se respetaba el debido proceso y todavía está encerrada en la cárcel, sin ningún tipo de pronunciamiento. Hemos retrocedido mucho y en ese marco llega este fallo, un día antes un sector de la Iglesia pidiendo la reconciliación y al otro día sale el fallo, y este gran retroceso que esta dado el gobierno de hoy y sabemos muy bien que ese retroceso no lo dan porque realmente reivindicar a los derechos humanos y a este gran dolor que causó la dictadura, sino que el retroceso tiene que ver en base a encuestas, en base a los focus group, en base a ver que en la sociedad argentina esto se le hizo carne porque ayer en esa gran movilización del pueblo argentino se veía muchos sectores, inclusive sectores que hoy acompañan al gobierno desde la gestión, entonces quería dejar asentado esto, quería dejar también asentado que lo que hace el gobierno es una devolución de favores teniendo en cuenta que la dictadura militar le dio mucho beneficio a esa familia, la familia del presidente y a la familia de muchos ministros que hoy son parte del gobierno asique nada más presidente, por eso recalco esto, quiero valorar mucho que por lo menos hoy desde este concejo deliberante, este cuerpo levanta hoy y con varias cuestiones que se han planteado durante el transcurso del año, nada más. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Juan Luna, tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN NEUSPILLER:** muchísimas gracias señor presidente, y bueno festejo este alineamiento que tiene nuestro gobierno nacional en seguir la línea de independencia de poderes. Y como bien lo manifestó nuestro presidente que está en contra de esta ley del 2 x 1 y que está en contra de cualquier acto de impunidad, como también lo manifestó nuestra gobernadora María Eugenia Vidal, y nuestro intendente Nicolás Ducoté y todo el Bloque de Cambiemos que apoya esta moción del proyecto que presentamos como concejo deliberante entero. Quiero recordar que en el 2013 creo que la última fue el 10 de diciembre de 2013, si no recuerdo la Corte Suprema también sacó una ley 2 x 1 y fue en el mandato de la ex presidenta Cristina Kirchner y no recuerdo que haya habido ningún tipo de movilización, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Sebastián Neuspiller, tiene la palabra el concejal

**OSVADO PUGIESE:** gracias señor presidente, la verdad que quisiera resaltar, primero agradecerle a la concejal Inés Ricci en representación del bloque frente renovador, fue la impulsora del proyecto al cuando hemos adherido todos, y después se ha unificado conjuntamente con otros proyectos que se habían presentado como bien expresaba el concejal Juan Luna. Lo de ayer fue muy importante y quiero resaltar, por encima de las diferencias, el resultado de las votaciones que se produjeron en la Cámara de Diputados de la Nación y en el propio Senado de la Nación, sólo un diputado votó en contra de la modificación de la ley a la que hacían referencia recién, una ley que era, que fue base de sustentación del argumento de la mayoría de la corte para sostener este beneficio del 2 x 1 a los detenidos procesados y condenados por delitos de lesa humanidad, garantías constitucionales por supuesto, que no les dieron a los 30.000 detenidos desaparecidos y que ellos tuvieron con el derecho y el legítimo derecho de defensa en juicio y en todas las instancias del ámbito judicial. Yo quería resaltar más los acuerdos que las diferencias y en alguna medida en esto discrepo con los concejales que hablaron antes, no me parece entrar en detalles técnicos y de fondo porque es una discusión que me parece reservada a ámbitos que exceden el ámbito del Concejo Deliberante de Pilar, sólo quiero hacer referencia, me parece un error conceptual no de mala fe por supuesto, creo que a lo que hacía referencia el concejal Neuspiller es justamente a un fallo efectivamente que no fue, que no fue consustanciado, que no fue aprobado. Es decir, en el 2013 justamente la mayoría de la corte voto en contra de ese proceso del 2 x 1 por eso no se abrieron sucesivo reclamos de beneficios al respecto, justamente en ese momento, el doctor Zaffaroni fue el que en minoría avaló la aplicación en alguna medida de ese 2 x 1, pero la totalidad del resto de la corte lo rechazó y no abrió el carril de reclamo que si se abrió en esta etapa, donde personajes nefastos de la historia política argentina y para aquellos que tenemos años de militancia y hemos participado de la plaza de Alfonsín en Semana Santa, que hemos participado en la marcha de repudio contra la obediencia debida y el punto final, que hemos participado contra el indulto en las marchas que se organizaron bajo el gobierno de Menem, yo que quiero resaltar es la cuestión de Estado que ha tomado el tema de los delitos de lesa humanidad que han sido recepcionados desde los pactos y tratados internacionales que tienen rango constitucional y que ha puesto a Argentina desde los juicios a la juntas hasta nuestros días en un nivel de experiencia internacional casi cercano a lo que fueron los juicios de Núremberg, no habiendo antecedente de tamaño magnitud ni siquiera en lo que fue la guerra de los Balcanes y los crímenes de guerra cometidos en nombre de la religión o en nombre de las distintas razas y historias de esos pueblos. Desde ya fue emocionante lo de ayer, es muy importante lo que nosotros expresamos hoy acá, calculo que por la votación unánime de todos los concejales presentes y es importante insisto estar atentos y generar políticas de Estado, como en este caso también se han generado políticas de Estado en materia de las cuestiones que asisten y necesita nuestro pueblo, sacándolo obviamente de la agenda partidaria y poniéndolo en la agenda social, en la agenda política. No nos imaginamos un sistema político nuevamente cortado o avasallado por una dictadura militar, nadie en su sano juicio lo va a permitir y en eso las instituciones de la República se

han visto fortalecidas en estos últimos años. No se trata de echar culpas hacia atrás pero la verdad que hubiese sido humillante para nuestra sociedad ver como amparándose en un tecnicismo, violadores, asesinos, gente que ha robado bebés, que ha matado gente embarazada y bueno en nuestro caso, en el caso de la masacre de Fátima es el fiel ejemplo. Hubo gente que lisa y llanamente no estuvo vinculado a ningún espacio político y que fue asesinada y dinamitada acá en Fátima. Así que, desde ya, expresando la opinión del frente renovador en particular y del conjunto de los concejales, quiero volver a insistir, resaltar esta unidad de acción que se ha llevado adelante por el conjunto de las fuerzas políticas y del conjunto del senado y por supuesto de la cámara de diputados, así que esto es todo lo que quería expresar, muchas gracias. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** gracias señor presidente, voy a ser breve, voy a tratar de utilizar una frase, frase dicha como dijo el concejal Osvaldo Pugliese, la parte más triste de nuestra Argentina, asesinatos, torturas, violaciones, robo de bebés, que recién ahora están saliendo a la luz, la tragedia de lo que vivió nuestro pueblo, pueblo que nos tocó a todos, pueblo que tienen que tener memoria. Simplemente quiero decir una frase, que fue parte de los genocidas que viene de ellos, el peor momento de ellos fue con los Kirchner, memoria, verdad y justicia, eso es lo que no nos tenemos que olvidar, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Roldán, tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, la verdad es que este fallo le duele a la historia, le duele a los argentinos y le duele a que todas las personas que buscaron la paz, la democracia, y forjaran la vida allá por cuando se llamó a elecciones en el año 1983 y había 2 caminos por elegir, el acuerdo con la junta el juicio de la juntas militares. Pero no hay un dato menor, la decisión del Presidente de la República en el año 83 llamando a conformar la CONADEP, hoy tenemos un baluarte importantísimo, dentro del gobierno provincial que es nuestro vicegobernador el Dr. Daniel Salvador, quien fue miembro de la CONADEP y que tuvimos el gusto hace muy poco tiempo de poder oír por sus palabras cual fue su trabajo, comenzar, desde el mandato del Dr. Alfonsín, en una oficina pequeña, donde se hacía imposible rescatar y recabar la información acerca de lo sucedido en la historia más sangrienta de la Argentina que tenemos recientemente, esos testimonios que fueron buscados, que fueron buscados porque no había documentación, el incendio de la documentación por parte de los militares, el silencio por las muertes, el silencio fue cómplice de la historia más sangrienta que tuvimos, lamentablemente muchos no van a saber qué fue de la vida de sus seres queridos, pero nosotros tenemos la obligación moral de sí recordarlos y de hacer saber que este tipo de beneficios que se le pretende dar, como se le dio a uno de ellos, no va con la cultura argentina y por eso, porque no va con la cultura argentina peronistas, anti peronistas, radicales, anti radicales, socialistas, del pro y de todas las fuerzas políticas que existen en Argentina, gracias a la democracia ayer se manifestaron en forma pacífica y no hubo quien quiso salir más que otra bandera porque arriba de todas las banderas se encontraba la bandera Argentina, la bandera del respeto, de la

educación, de la salud. No podemos reconciliarnos con esa parte de la historia señor presidente, es imposible con lo que nos arrancaron, con los hijos de los desaparecidos, es imposible que puedan perdonar eso, es imposible que gracias a alguna ley que algún iluminado hizo como el indulto, que hizo como el 2 x 1 para desalojar las cárceles, este tipo de genocidas, de gente que le hizo muchísimo mal a nuestra patria, pueda hoy están en la calle y que quizás alguno de nosotros podamos cruzarlo. Este gobierno no devuelve favores. Este gobierno por ejemplo, ha honrado, por el pueblo mejor dicho honró con su voto a una de los integrantes de la CONADEP, es imposible borrar de nuestra retina al escritor Ernesto Sábato, entregándole las 50.000 hojas correspondientes al libro Nunca Mas al ex presidente Alfonsín, porque ese gesto de compromiso fue uno de los gestos que nosotros tenemos para saber qué fue lo que realmente pasó en esta historia, muchas gracias señor presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE:** gracias concejal Claudia Zakhem. Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1º: Este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar repudia enérgicamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación, en el caso de Luis Muiña (Expte. “Bignone Benito y otros s/recurso extraordinario), que declaró aplicable el beneficio de la Ley Nro. 24.390 en un caso de prisión por delitos de lesa humanidad, sentando un nocivo precedente para el estado de derecho y el sistema democrático. ARTICULO 2º: Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017. (Aplausos)

De la comisión de servicios públicos, punto 80 del orden del día, expediente N° 18168/16 - 260/17 – Subsecretaría de Medio Ambiente – s/ Convenio con Green Cross Argentina. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza).

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Homologase el “CONVENIO” celebrado entre la FUNDACION GREEN CROSS ARGENTINA y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 58 y 59 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 85 del orden del día, expediente N° 331/17 – Bloque Frente Renovador – S/al D.E. informe sobre frecuencia y horario de Recolección de Residuos. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Tiene a palabra el concejal

**OSVADO PUGIESE:** una consulta técnica nada más, si es un pedido informes, resolución o comunicación u ordenanza. Si están de acuerdo los concejales tal vez la redacción tendría que ser un proyecto de resolución solicitando que en 10 días hábiles el ejecutivo proceda a colocar en la página de internet del municipio lo que se solicita.

**PRESIDENTE:** ¿quiere modificarlo?

**OSVADO PUGIESE:** porque ahí dice ordénese, infórmese, entonces concentrémoslo en un proyecto de resolución único que diga con plazo en 10 días hábiles proceda a informar a través del municipio.

**PRESIDENTE:** lo modificamos. Vamos a dar lectura de cómo quedaría redactado. (Leído por secretaria legislativa las modificaciones)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1º: Requierase al D.E. por medio del área que corresponda, se informe dentro de los 10 días hábiles frecuencia y horarios en que la empresa recolectora de residuos domiciliarios contratada por este municipio, realiza la recolección de residuos. Artículo 2º: Que se utilicen, medios radiales, escritos, televisivos y la página de internet [www.pilar.gov.ar](http://www.pilar.gov.ar) para llevar la información solicitada en el art. 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Tiene la palabra el concejal

**ALFREDO HERMIDA:** gracias señor presidente, es para justificar la ausencia de el concejal Ricardo Male.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Hermida, tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, solicito el tratamiento en conjunto de los expedientes del archivo, expedientes N° 8908-307/14, 20458-881/16, 18903-771/16, 1880-672/16, 17017-573/16, 11955-332/15, 8633-215/16, 10648-289/16, 210/15, 7044-209/14, 11730-425/11, 4818-122/11, 307/15, 14079-590/12, 10312-491/08, 5515-131/16, 13018/16-399/15, 3136-34/17, 3135-35/17, 17828-677/16, 15032-398/15, 17850-641/16, 13769-460/16, 17825-721/16, 15943-579/16, 19746-773/16, 7194-160/16, 14592-542/16, 13753-490/16, 74/16, 78/17, 79/17, 80/17, 3117-87/17, 656/16.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el tratamiento conjunto de los expedientes del archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes, damos lectura a uno y con él ponemos a consideración todos los demás.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura a los expedientes de archivo

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración con este todos los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto. Artículo 1º: Archívense las actuaciones producidas en los expedientes de la referencia. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

De los expedientes de tratamiento sobre tablas, punto 1 del orden del día, expediente N° 308/17 - Miguel Gamboa – s/ prórroga de licencia proyecto de decreto. Proyecto de decreto.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de decreto

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de decreto .Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: ARTÍCULO 1º: Otorgase la prórroga de la licencia solicitada por

parte del Sr. Concejal MIGUEL GAMBOA, durante el período que se extiende desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive.

ARTÍCULO 2º: El peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1º podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. ARTÍCULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 2 del orden del día, expediente N° 9252- 348/ 17 - Secretaría legal y técnica - adhesión haberle de 13,666 firma digital. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Adhiérase el Municipio Del Pilar a la Ley N° 13666 y sus modificatorias de la provincia de Buenos Aires “Disponiendo la adhesión a la Ley Nacional 25506 – Ley de Firma Digital”. ARTICULO 2º: Autorizase al D.E. a dictar normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la presente Ley. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 3 del orden del día, expediente sobre tablas N° 9044 - 349/17 - Subsecretaría Recursos Humanos – s/ homologación convenio colectivo de trabajo. Proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** gracias señor presidente, el punto 3 no fue incorporado, no fue nombrado en su momento de votar los expedientes sobre tablas, entonces considero que no debería tratarse porque no fue incorporado.

**PRESIDENTE:** bueno perfecto. Punto 4 del orden del día, expediente N° 19.580/16 - 295/17 - Secretaría de Salud - contratación de insumos alimentos frescos para la comunidad hospital. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo Primero: **Apruébese lo actuado en el Expediente N° 19580/16, por el que tramita la Licitación Pública N° 21/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 307/17.** Artículo Segundo: **AUTORIZACE al D.E. a contratar la "Provisión de alimentos frescos para la elaboración de comidas en los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner", a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud del Municipio Del Pilar, por un periodo aproximado de 7 (siete) meses, durante el ejercicio 2017 con la firma TRADESAL SRL., CUIT: 30-71521588-4, por un monto de \$10.628.800,00 (Pesos diez millones seiscientos veintiocho mil ochocientos con 00/100).** Artículo Tercero: **El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.06.000, F. Fin. 1.1.0, Cat. Prog 01.02, U.E. 85, Ob, Gast. 211.007.001, 211.007.002, 211.007.008, 211.007.016,**



**211.007.017, 211.002.016, 211.002.031, 211.002.038, 211.002.039, 211.002.040, 211.002.042, 211.002.045, 211.002.053, 211.002.041 y 211.002.043.001.** Artículo Cuarto: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 5 del orden del día, expediente N° 19747 - 799/16 - Frente Pilarense para la Victoria - Régimen de empadronamiento empresa recuperada. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTÍCULO 1°:** Modificase el artículo 2 de la Ordenanza 369/2016 por el siguiente texto: "Quedarán comprendidas en el Régimen de Empadronamiento de Empresas Recuperadas aquellas unidades de producción que se encuentren funcionando en inmuebles alquilados, cedidos en comodato o adquiridos mediante expropiación". **ARTÍCULO 2°:** Las empresas recuperadas que resulten inscriptas en el Registro creado por Ordenanza 369/2016, podrán ser eximidas, total o parcialmente, del pago de las siguientes tasas municipales:

- a) Habilitación Municipal.
- b) Tasa por Servicios Generales.
- c) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- d) Derechos de Construcción.

El D.E. establecerá en cada caso particular el grado de la eximición, dictando para ello un acto administrativo fundado en el que deberá analizar los siguientes tópicos:

1. Cantidad de socios cooperativos.
2. Titularidad de las maquinarias (si éstas son propias o de terceros).
3. Resultados económicos que surjan de la rendición de los socios cooperativos.
4. Inversiones realizadas.
5. Titularidad del inmueble donde se encuentre el sector productivo.

**ARTÍCULO 3°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

Punto 6 de los expedientes sobre tablas, expediente N° 5087 – 263/17 – Sec. De Economía y Hacienda – s/ creación del organismo descentralizado instituto municipal de capacitación, investigación y tecnología. Proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAHM:** gracias señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio por favor.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal

**OSVALDO PUGLIESE:** gracias presidente, es para el solicitar dado el acuerdo de todos los bloques, de todos los concejales en el tratamiento de este expediente que se omita la lectura de todo el artículo que es extenso y es público y notorio conocimiento, parte va a ser publicado y esa la primer moción y lo segundo para finalizar, es un momento histórico este para Pilar, para la de institución de Pilar, es el primer ente descentralizado que se vota, por lo menos desde el 83 a la fecha, que va a cumplir una función formativa y educativa, que más allá que dé o no resultados, ya quedará en cabeza del departamento ejecutivo y de las autoridades del ente, es el primer instrumento de la ley orgánica en utilizarse en estos tiempo y es auspicioso y es bien aventurado que todos se ya hayan puesto de acuerdo en tratar de llevarlo adelante. Desde ya, creo que merece un reconocimiento colectivo de todos los bloques políticos y pongo a consideración la moción de pase directo a votación, gracias.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración la moción del pase a votación. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora sí ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Créase el ORGANISMO DESCENTRALIZADO que se denominará “INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (IMAP), con sujeción a lo prescrito en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Decreto-Ley Nº 6.769/58, del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Decreto 2980/00 y la presente Ordenanza. Artículo 2º: Conforme lo establecido en el Artículo 205º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el objeto del ORGANISMO DESCENTRALIZADO será la formulación, ejecución y supervisión de políticas, planes y proyectos que favorezcan la capacitación integral de funcionarios y empleados Municipales, tanto del Municipio del Pilar como de otros Municipios, que impulsen la investigación en temáticas relacionadas con el ámbito local y que promuevan la adopción de nuevas tecnologías para abordar las problemáticas que estos tiempos demandan y proponer soluciones aplicables en el ámbito municipal.

Son sus objetivos específicos:

- a) Promover, desarrollar y realizar cursos de capacitación para funcionarios y empleados Municipales ya sean técnicos, profesionales o administrativos de modo tal de lograr una capacitación integral con el fin de obtener un desempeño eficiente en sus áreas de labor.- Dicha capacitación se desarrollará bajo la modalidad de formación en servicio.-
- b) Elaborar manuales operativos para las distintas actividades a desarrollar en el ámbito municipal.-
- c) Participar y colaborar -a requerimiento de las áreas correspondientes-, en concursos de antecedentes y evaluaciones de los aspirantes a ingresar como empleados o funcionarios Municipales como asimismo para ascender en la carrera administrativa.-

- d) Dictar cursos de capacitación obligatoria para los aspirantes a ingresar al Municipio.-
- e) Suscribir convenios o contratos con otros Municipios con vistas a participar en la capacitación y formación de los distintos cuadros ya sean de funcionarios o empleados de acuerdo con las necesidades.-
- f) Suscribir convenios o contratos con Universidades y Centros de Estudio para la búsqueda de soluciones desde lo académico a las problemáticas del ámbito local.
- g) Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la calidad de los servicios y la eficiencia, especialmente en lo relacionado con la atención a los vecinos, el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos y la reducción de la brecha digital en el ámbito municipal.
- h) Integrar y colaborar, conjuntamente con las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo, en las políticas que impulsen la educación, la capacitación y la actualización de los empleados de la Municipalidad, como así también aquellos tendientes a impulsar la adquisición de nuevas capacidades para nuestros ciudadanos.-
- i) Articular formatos integrados con el sistema educativo propiciando la terminalidad educativa de aquellos agentes que no hayan concluido con el ciclo primario y/o secundario.
- j) Prestar servicios de tutorías y acompañamiento tanto grupal como individual.-

Artículo 3º: A efectos de lo dispuesto precedentemente, el ORGANISMO DESCENTRALIZADO se encuentra facultado desde su creación para:

- a) Administrar los recursos económicos y el patrimonio que le fueren confiados y ejecutar los presupuestos que a tal fin aprobare el Honorable Concejo Deliberante.
- b) Contratar servicios, realizar obras, y/o adquirir, arrendar o enajenar bienes para el cumplimiento de sus objetivos, planes y proyectos, conforme las disposiciones vigentes.
- c) Percibir las tarifas, precios, derechos o aranceles que correspondan por la venta de bienes o la prestación de servicios, conforme lo establecido en el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Fijar y ejecutar la política de gestión y capacitación de sus recursos humanos, conforme las disposiciones vigentes.
- e) Celebrar convenios de interés con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, previa autorización del Departamento Ejecutivo.
- f) Impulsar mecanismos de vinculación, cooperación, colaboración o intercambio con dependencias oficiales municipales, provinciales o nacionales, conforme lo establecido en el Artículo 214º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: Constituyen deberes del ORGANISMO DESCENTRALIZADO, los siguientes:

- a) Elaborar y elevar al Departamento Ejecutivo para su debida aprobación, su Programa Anual Operativo, su proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos y su planificación anual de metas físicas a alcanzar a través del mismo.
- b) Ejecutar su Presupuesto de Gastos y Recursos y realizar la rendición de cuentas sobre la percepción e inversión de los fondos administrados con el fin de alcanzar sus objetivos y cumplir con su Programa Anual Operativo, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- c) Dictar los actos administrativos necesarios para formalizar las decisiones que corresponda ejecutar para llevar adelante sus objetivos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- d) Dictar su propio Estatuto Interno, el que deberá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º: La conducción superior del ORGANISMO DESCENTRALIZADO estará a cargo de un Administrador General, quien será designado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Permanecerán en el cargo por el término de CUATRO (4) AÑOS, pudiendo ser reelegidos. Artículo 6º: El ORGANISMO DESCENTRALIZADO contará con una Estructura Orgánico-Funcional, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo en el Decreto Reglamentario de la presente Ordenanza, el que será notificado al HCD y quienes ocupen dichos cargos serán designados por el Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 213º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 7º: La administración económico-financiera del ORGANISMO DESCENTRALIZADO deberá contar como mínimo con: un Contador, un Tesorero y un Jefe de Compras, cuya dependencia funcional o jerárquica y misiones y funciones estarán contempladas en la Estructura Orgánico-Funcional a que refiere el Artículo anterior, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 187º, 190º y 198º, respectivamente, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dichos auxiliares serán designados por el Departamento Ejecutivo y no podrán ser separados de sus cargos sin acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en los Artículos 188º, 196º y 200º de la Ley antes referida, respectivamente. Artículo 8º: Podrá el Departamento Ejecutivo establecer un Consejo de Administración del ORGANISMO DESCENTRALIZADO para asistir al Administrador General con el fin de orientar sus actividades y procurar el más alto grado de eficiencia en su administración y de excelencia y eficacia en su gestión en general. Sus facultades, composición, número de miembros y permanencia en sus cargos, serán determinadas en el Decreto Reglamentario de la presente Ordenanza. Sin perjuicio de lo manifestado en su composición deberá haber hasta OCHO (8) Concejales designados oportunamente por el HCD. Sus miembros no podrán percibir remuneración alguna por dichas funciones. Artículo 9º: El personal asignado al ORGANISMO DESCENTRALIZADO se encuentra comprendido en el régimen aplicable para el resto del personal de la Municipalidad: Ley Provincial N° 14.656 de Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanza N° 302/15 (promulgada mediante decreto N° 3432-15) y demás disposiciones complementarias. Artículo 10º: Para su funcionamiento, el ORGANISMO DESCENTRALIZADO contará con un Presupuesto de Gastos y Recursos aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 207º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dejándose establecido que el mismo no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto de gastos total de la Municipalidad. Su formulación estará a cargo del ORGANISMO DESCENTRALIZADO y previa aprobación del Departamento Ejecutivo, formará parte integrante del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Municipalidad como Anexo, que será remitido al Honorable Concejo Deliberante para su definitiva aprobación. Artículo 11º: Constituyen los recursos del ORGANISMO DESCENTRALIZADO, y que anualmente se establecerán en el Presupuesto de Gastos y Recursos del mismo, los siguientes:

- a) Los aportes o asignaciones dinerarias de la Municipalidad.
- b) Los aportes o asignaciones dinerarias de cualquier índole provenientes de otras jurisdicciones, conforme las disposiciones nacionales, provinciales o municipales que así lo establezcan.
- c) Los ingresos resultantes del cobro de sus prestaciones o servicios arancelados o gravados y/o la venta de bienes producidos o comercializados por el mismo, conforme las normas que así lo prevean.
- d) Las subvenciones y subsidios con los que haya sido favorecido, ya sea en forma directa o por intermedio de la Municipalidad.
- e) Las donaciones o legados que directamente o a través de la Municipalidad de Pilar sean destinados al mismo.

Artículo 12º: Los ingresos del ORGANISMO DESCENTRALIZADO, provenientes de la percepción de derechos, precios, tarifas, honorarios y/o aranceles, producto de sus servicios de cualquier índole o la venta de bienes producidos o comercializados por el mismo, serán fijados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. A tal fin y en forma previa al efectivo inicio de sus actividades, el Departamento Ejecutivo deberá formular y elevar a este Honorable Concejo Deliberante, un Proyecto de Ordenanza de Precios y Tarifas que contemple todas las prestaciones que se estime serán efectuadas por el ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en la cual, podrá facultarse al mismo para fijarlos en particular, con la debida aprobación previa del Departamento Ejecutivo, en los términos y condiciones generales que se establezcan en dicha Ordenanza. Artículo 13º: Las utilidades netas que arrojen las actividades consolidadas del ORGANISMO DESCENTRALIZADO al cierre de cada ejercicio, previa deducción de los pagos que correspondan por los déficits anteriores absorbidos por la Municipalidad o por los cargos que correspondan para cubrir su deuda flotante, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 210º y 211º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, serán asignadas a una Cuenta Especial, de acuerdo a la reglamentación que a tal fin dicte el Departamento Ejecutivo, con destino a:

- a) Un fondo para el otorgamiento de becas de investigación.
- b) Un fondo para financiamiento de inversiones del ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- c) Un fondo para estímulo de su personal.



Artículo 14º: Constituyen el patrimonio inicial del ORGANISMO DESCENTRALIZADO todos los bienes muebles e inmuebles, útiles y semovientes, registrables o no, que el Departamento Ejecutivo expresamente atribuya al mismo, en el inventario que formará parte integral del acta que disponga su efectiva puesta en funcionamiento. Artículo 15º: El Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para formular las adecuaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del corriente año, sancionado por Ordenanza N° 359/16, a fin de incorporar la partida Erogaciones Figurativas, mediante economías en otras partidas del gasto, a fin de poder dotar con recursos propios al ORGANISMO DESCENTRALIZADO. También se encuentra facultado para formular el Presupuesto de Gastos y Recursos inicial del ORGANISMO DESCENTRALIZADO. El Departamento Ejecutivo deberá comunicar a este Honorable Concejo Deliberante los actos administrativos por los cuales se modifique el Presupuesto General de Gastos y Recursos del corriente año y se establezca el presupuesto inicial del ORGANISMO DESCENTRALIZADO, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de dictados los mismos. Hasta tanto se cumplimente lo previsto precedentemente y se labre el acta que disponga su efectiva puesta en funcionamiento, las erogaciones que demande el inicio de actividades del futuro ORGANISMO DESCENTRALIZADO serán realizadas por el Departamento Ejecutivo con cargo al Presupuesto General de Gastos y Recursos del corriente año. Artículo 16º: Fijase un plazo de sesenta (60) días hábiles de promulgada la presente Ordenanza, para que el Departamento Ejecutivo reglamente la misma, realice el inventario de los bienes con que dotará al ORGANISMO DESCENTRALIZADO y las adecuaciones presupuestarias necesarias para que en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles de promulgada la presente, se produzca la definitiva puesta en marcha del mismo. Artículo 17º: De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 360 de fecha 19 de mayo de 1993 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, encomiéndose al Departamento Ejecutivo la comunicación de la presente Ordenanza a ese Cuerpo, dentro de los diez (10) días de promulgada la misma. Artículo 18º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017.

**PRESIDENTE:** sin más temas que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas (14:00) y se invita al concejal Alberto Zapata a la bandera.-----  
-----